



# ***Análisis de Recaudación DGII***

Informe Mensual

**Marzo 2013**



*Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el mes de marzo 2013 totalizaron RD\$21,137.5 millones. La recaudación presentó un crecimiento de 13.1% con un incremento absoluto de RD\$2,451.1 millones respecto a marzo del 2012. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, presenta un cumplimiento de 85%, con una diferencia de RD\$3,725.5 millones.*

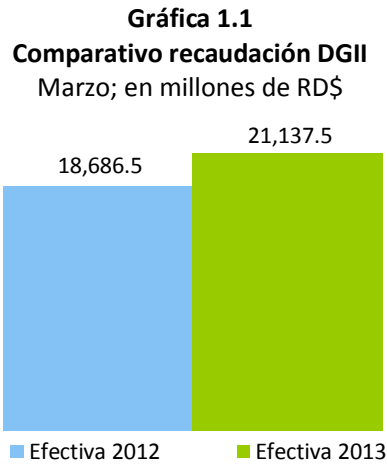
*La recaudación acumulada (enero-marzo) muestra un crecimiento de 18.9%, con una diferencia de RD\$10,799.6 millones con relación a igual periodo del año 2012. El cumplimiento con relación a la estimación de este periodo es de 99.9%.*

Tabla de contenido

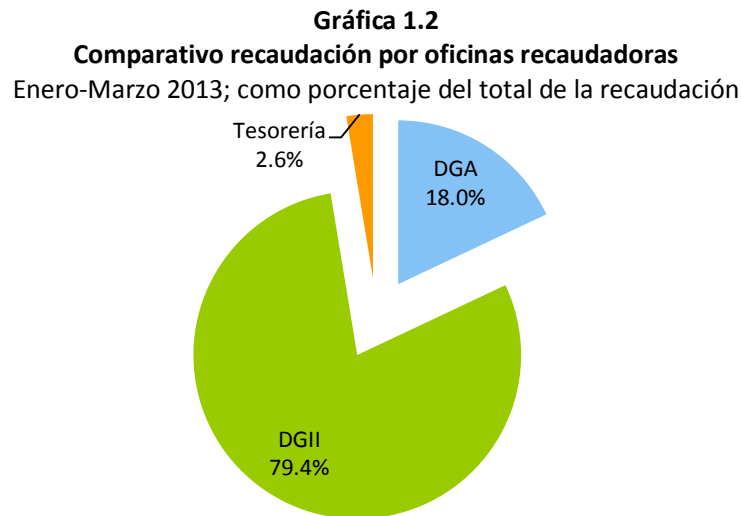
1. Resumen Ejecutivo.....	1
2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas) .....	5
3. Impuestos sobre la Propiedad.....	8
3.1. <i>Impuestos a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuestos sobre Activos</i> .....	9
3.2. <i>Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)</i> .....	16
4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios .....	18
4.1. <i>Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)</i> .....	18
4.2 <i>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco</i> .....	24
4.2.1. ISC sobre la cerveza .....	24
4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol .....	27
4.2.3. ISC sobre productos de tabaco.....	30
4.3. <i>Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos</i> .....	33
4.4. <i>Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias</i> .....	36
4.5. <i>Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones</i> .....	38
4.6. <i>Impuesto Selectivo sobre Seguros</i> .....	41
5. Impuestos sobre juegos de azar .....	44
6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	45
ANEXOS .....	49

## 1. Resumen Ejecutivo

En el mes de marzo 2013 los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) crecieron un 13.1%, presentando un incremento absoluto de RD\$2,451.1 millones respecto a marzo de 2012, alcanzando un total de RD\$21,137.5 millones.



Para el periodo enero-marzo 2013 la DGII representa el 79.4% del total de los Ingresos Fiscales provenientes de Oficinas Recaudadoras. Por su parte, la DGA representó el 18% de la recaudación y Tesorería Nacional el 2.6% restante (ver Gráfica 1.2).



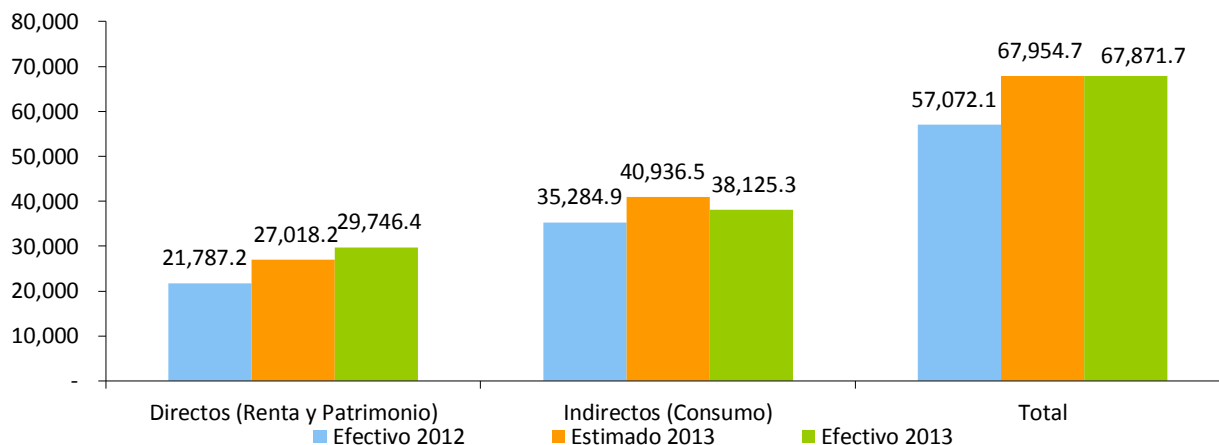
Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada enero-marzo, la DGII muestra un cumplimiento de 99.9% con respecto a la meta y presenta un crecimiento de 18.9%, RD\$10,799.6 millones adicionales a lo recaudado en enero-marzo 2012. Esta recaudación adicional incluye RD\$2,644.8 millones por concepto de Amnistía, RD\$2,567.1 millones de la Ley 253-12 y RD\$2,500 millones por adelanto del impuesto sobre los Activos Financieros de las Entidades de Intermediación Financiera. Excluyendo estos tres conceptos, para fines comparativos con el año anterior, la recaudación hubiese sido RD\$3,087.7 millones por encima de lo recaudado en enero-marzo 2012, equivalente a un crecimiento de 5.4% (ver Gráfica 1.3).

Al analizar el comportamiento de la recaudación para este periodo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: no se ha efectuado el pago del Retorno Neto de Fundición (RNF) por parte de Pueblo Viejo Dominicana Corporation por ajustes que se están haciendo en su declaración jurada (diferencia con la meta de recaudación de RD\$337.8 millones); en el estimado de la Retención de Intereses de Personas Físicas se incluyeron los certificados del Banco Central vigentes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley 253-12 que no se han reportado (diferencia de RD\$300.7 millones); los resultados de los impuestos al consumo (principalmente Selectivos a las Bebidas y Tabaco e Hidrocarburos) no han sido los esperados como consecuencia de una disminución en el consumo (diferencia de ISC Bebidas y Tabaco RD\$961.1 millones, Hidrocarburos RD\$1,645 millones); los sectores que explican el crecimiento de la economía, medido a través del PIB, están mayormente exentos de ITBIS como es el caso de Minería e Intermediación Financiera; también se observa una disminución en las retenciones de ISR por ventas al sector público como resultado de políticas de austeridad del Gobierno (diferencia de RD\$810.8 millones); y las ventas totales y gravadas con ITBIS cayeron 10.9% y 4.8% (periodo de enero-febrero 2013 vs. 2012), respectivamente.

En la composición de los impuestos recaudados por la DGII en el periodo enero-marzo 2013, se observa una mayor progresividad de los mismos ya que el 56% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el restante 44%. Para el mismo periodo del año 2012, la recaudación se distribuía en 38% los Impuestos Directos y 62% los indirectos (ver Gráfica 1.3).

**Gráfica 1.3**  
**Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos**  
Enero-Marzo; en millones de RD\$



Nota: Dentro de los Impuestos Directos se incluye el Impuesto a la Inscripción de Vehículos (Primera Placa).

Durante el mes de marzo, la recaudación proveniente de la Ley 253-12 ascendió a RD\$1,052.4 millones (ver Cuadro 1.1), lo que lleva a RD\$2,657.8 millones la recaudación acumulada por estos conceptos desde que entró en vigencia la ley en noviembre de 2012.

**Cuadro 1.1**  
**Recaudación Ley 253-12**  
Diciembre 2012 – Marzo 2013, en millones de RD\$

Impuesto	Diciembre 2012	Enero 2013	Febrero 2013	Marzo 2013	Acumulado
Retención Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas*	81.5	154.8	165.7	155	557.0
Retención Provisión de Bienes y Servicios al Estado	19.7	18.8	18.6	33.1	90.2
Retención sobre Premios*	5.8	16.3	10.6	8.9	41.6
Dividendos		326.6	112.3	124.5	563.4
Impuesto Específico de RD\$2.0 por galón de gasolina y gasoil, regular y premium		108.9	78.5	79	266.4
Pérdida por reducción de la tasa del impuesto Ad-Valorem sobre el Avtur	(118.0)	(124.9)	(134.2)	(114.6)	(491.7)
Cable*	81.9	47.2	50.6	49.6	229.3
Premios o ganancias obtenidas en máquinas tragamonedas*	14.2	13.9	7	7	42.1
Imp. Sobre Ventas Locales Zona Franca Industrial*	5.5	10.5	5.2	6.4	27.6
Retención Premios Bancas Loterías y Deportivas*	0.1	0.2	0.3	0.3	0.9
Emisión CO2		13.1	16.1	18.1	47.3
ITBIS			530.5	491.2	1,021.7
Selectivo alcoholes y tabaco*			68.1	72.7	140.8
IVSS				121.2	121.2
<b>Recaudación Total</b>	<b>90.7</b>	<b>585.4</b>	<b>929.3</b>	<b>1,052.4</b>	<b>2,657.8</b>

\*Puede diferir de los valores de los cuadros anexos ya que estos montos son tomados de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 26 de marzo de 2013. Para fines comparativos con el año anterior se debe excluir este recaudo.

La recaudación acumulada noviembre 2012 - marzo 2013 por la Ley 309-12 de Amnistía alcanzó los RD\$2,742.9 millones. De esta, el 51% resultó de la amnistía por omisiones, mientras que el 27% a amnistía por deudas (ver Cuadro 1.2). La recaudación estimada perteneciente a la DGII por concepto de Amnistía asciende a RD\$2,100 millones, lo que indica que el cumplimiento de la meta a la fecha es de 131%.

**Cuadro 1.2**  
**Recaudación por Ley 309-12**  
Noviembre 2012-Marzo 2013; en millones de RD\$

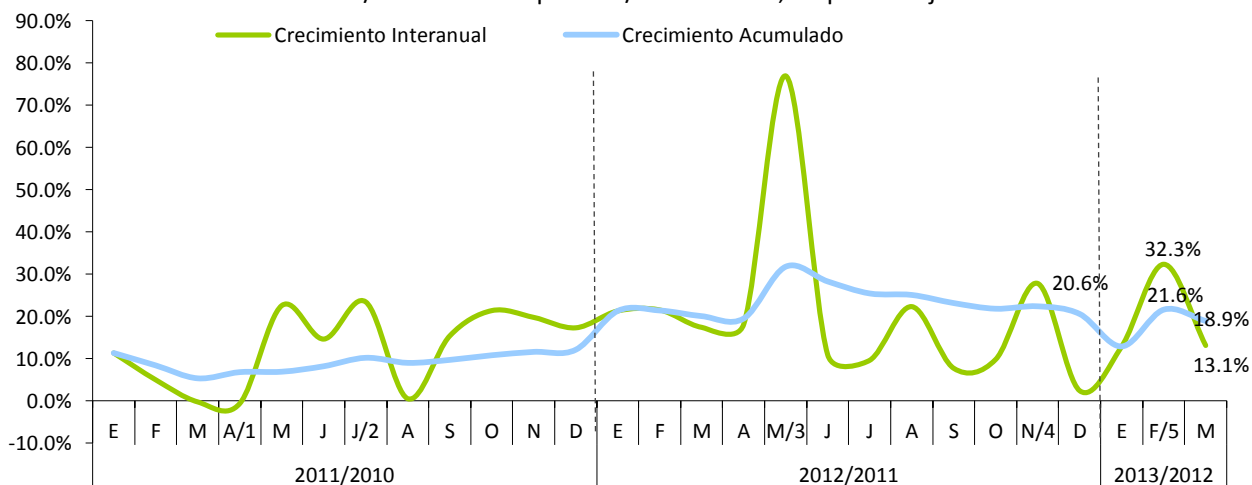
Concepto	2012		2013			Recaudo Acumulado
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	
Deudas	-	52.9	107.2	327.6	245.3	732.9
Omisiones/Declarantes	-	-	152.2	617.5	640.4	1,410.1
Transferencias Inmobiliarias	4.0	41.2	140.1	233.5	133.4	552.0
Corrección Patrimonial	-	-	-	8.8	39.0	47.8
<b>Total</b>	<b>4.0</b>	<b>94.1</b>	<b>399.4</b>	<b>1,187.4</b>	<b>1,058.0</b>	<b>2,742.9</b>

\*Cifras preliminares. Datos al 29 de marzo de 2013.

Fuente: Gerencia de Gestión de Registro de Contribuyentes y Cobranzas.

En la Gráfica 1.4 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Cabe destacar el comportamiento positivo mostrado a lo largo del 2012, cerrando con un crecimiento acumulado de 20.6%. En el 2013, periodo enero-marzo, muestra un crecimiento acumulado de 18.9%.

**Gráfica 1.4**  
**Evolución crecimiento de la recaudación de la DGII**  
Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



1/ El mes de abril 2011 incluye la recaudación por concepto de ISR de las empresas y el Impuesto sobre Activos del 3 de mayo 2011.

2/ Incremento extraordinario por concepto de Retenciones por Distribución de Dividendos de Codetel por un monto de RD\$3,400 millones.

3/ Incremento extraordinario por concepto de Ganancia de Capital de la Cervecería Nacional Dominicana por un monto de RD\$8,583.7 millones.

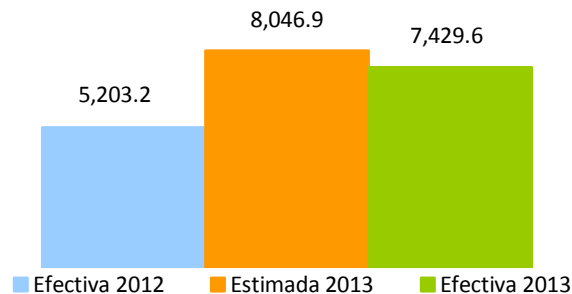
4/ En el mes de noviembre 2012 se incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones.

5/ Incluye el adelanto realizado del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera de RD\$2,500.0 millones.

## 2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)

En el mes de marzo 2013, el recaudo por Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$7,429.6 millones, equivalente a un aumento de RD\$2,226.4 millones respecto al mismo mes de 2012. Este desempeño se atribuye mayormente al incremento interanual mostrado en la recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas, los cuales crecieron en RD\$1,569.5 millones. Los Impuestos sobre los Ingresos presentan un cumplimiento con respecto a la meta de recaudación de 92.3%, RD\$617.3 millones por debajo de lo estimado.

**Gráfica 2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos**  
Marzo; en millones de RD\$



Individualizando las tres subpartidas que componen los Impuestos sobre los Ingresos, el ISR de las Personas creció 18.8%, lo que representa RD\$366.2 millones más que lo recaudado el mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado presenta un cumplimiento de 105.4%, RD\$119.2 millones adicionales.

Por otro lado, por concepto de ISR de las empresas ingresaron a la DGII RD\$3,628.6 millones, RD\$1,569.5 millones más que lo recaudado en marzo del año 2012. Este incremento en la recaudación de ISR se debe, entre otras cosas, a RD\$647.7 millones adicionales en el pago de anticipos de ISR (ver Cuadro 2.1), RD\$637.6 millones por concepto de pago de amnistía y a un pago extraordinario de RD\$81.7 millones por concepto de ganancia de capital. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un cumplimiento de 87.8%<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Al comparar el comportamiento de los Impuestos sobre los Ingresos con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2013 realmente corresponde al año fiscal 2012, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago; así mismo, es necesario verlos en conjunto dado que en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallan ciertas retenciones que se compensan con el ISR de las Empresas (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308).

**Cuadro 2.1**  
**Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica**  
Marzo 2012 vs. marzo 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2012	2013	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>2.6</b>	<b>3.2</b>	<b>0.6</b>	<b>23.4%</b>
<b>Industrias</b>	<b>471.9</b>	<b>530.4</b>	<b>58.5</b>	<b>12.4%</b>
Construcción	64.1	72.6	8.5	13.3%
Explotación de Minas y Canteras	16.0	33.0	17.0	106.2%
Manufactura	391.8	424.8	33.0	8.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	11.6	17.3	5.8	49.9%
Edición, Grabación, Impresión	18.1	13.2	-4.8	-26.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	4.0	17.6	13.6	336.1%
Elaboración de Azúcar	31.7	25.4	-6.3	-19.9%
Elaboración de Bebidas	63.8	48.5	-15.3	0.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.7	3.1	2.4	351.0%
Elaboración de Plástico	14.5	18.5	4.0	27.4%
Elaboración de Productos de Molinería	1.2	6.2	5.0	412.9%
Elaboración de Productos de Panadería	4.1	4.7	0.7	16.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.4	0.2	-1.3	-89.0%
Elaboración de Productos Lácteos	7.1	10.5	3.5	48.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	29.9	26.6	-3.3	-11.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	26.6	25.9	-0.7	-2.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	4.8	4.8	0.0	0.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.3	0.7	0.4	148.6%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	53.9	54.7	0.8	1.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	7.3	5.1	-2.2	-29.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.2	0.0	6.1%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	22.7	37.3	14.6	64.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.6	3.0	0.3	12.1%
Fabricación de Sustancias Químicas	24.7	29.1	4.4	17.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	13.2	22.5	9.4	71.1%
Otras Industrias Manufactureras	47.6	49.7	2.1	4.5%
<b>Servicios</b>	<b>1,391.1</b>	<b>1,979.7</b>	<b>588.6</b>	<b>42.3%</b>
Administración Pública	0.1	0.0	(0.1)	-92.9%
Alquiler de Viviendas	36.0	42.2	6.2	17.3%
Comercio	486.2	549.7	63.5	13.1%
Comercio otros	356.9	396.9	40.0	11.2%
Comercio-Combustible	60.5	81.3	20.7	34.3%
Comercio-Vehículos	68.7	71.5	2.8	4.0%
Comunicaciones	105.3	232.1	126.9	120.5%
Electricidad, Gas y Agua	84.6	348.5	263.8	311.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	50.3	57.8	7.5	15.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	433.2	510.3	77.1	17.8%
Otros Servicios	90.1	119.3	29.2	32.4%
Servicios de Enseñanza	4.5	5.0	0.5	11.0%
Servicios de Salud	35.1	32.3	(2.8)	-8.0%
Transporte y Almacenamiento	65.8	82.5	16.7	25.4%
<b>Total</b>	<b>1,865.7</b>	<b>2,513.4</b>	<b>647.7</b>	<b>34.7%</b>

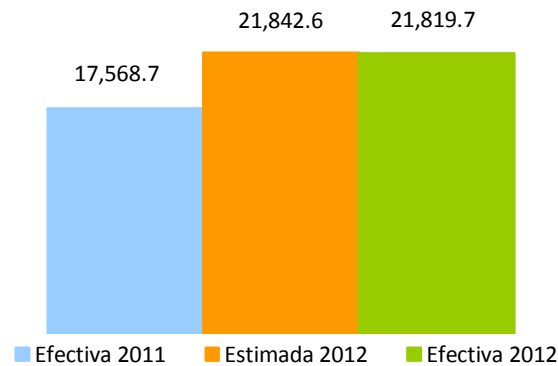
\* Cifras preliminares.



En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos<sup>2</sup>, esta alcanzó un total de RD\$1,486.3 millones, creciendo en RD\$290.7 millones respecto a marzo 2012. En relación a la meta, este concepto mostró un cumplimiento de 86.5%, equivalente a un faltante de RD\$232.3 millones.

En otro orden, la recaudación acumulada a marzo 2013 por concepto de Impuestos sobre los Ingresos creció interanualmente 24.2%, equivalente a RD\$4,251 millones más que enero-marzo 2012. Presenta un cumplimiento de 99.9%, al recaudar RD\$22.9 millones menos que lo estimado. (Ver Gráfica 2.2)

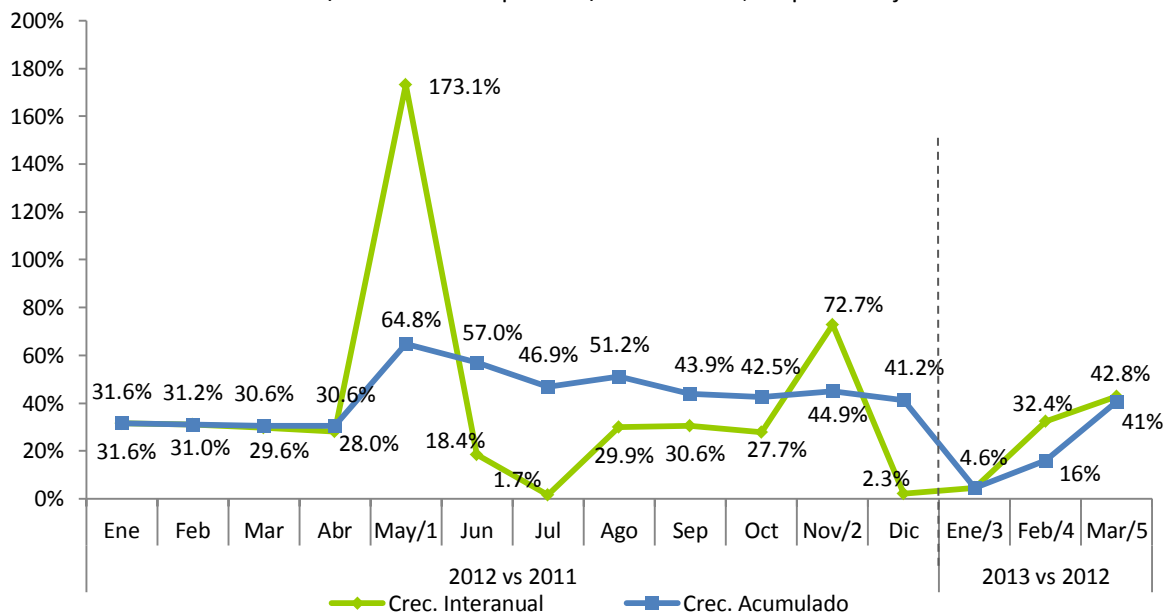
**Gráfica 2.2**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos**  
Enero - marzo; en millones de RD\$



Finalmente, al analizar la evolución del crecimiento de la recaudación de los Impuestos sobre Ingresos es posible notar el buen desempeño que tuvo durante el 2012, terminando el año con un incremento acumulado de 41.2% y con crecimientos interanuales positivos. En marzo 2013 presenta un crecimiento interanual positivo de 42.8% (ver Gráfica 2.3).

<sup>2</sup> Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos, por Intereses Pagados, Pagos al Exterior, Provisión de Bienes y Servicios al Estado, Retención de los Intereses a Personas Físicas, entre otros.

**Gráfica 2.3**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos**  
Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye pago extraordinario de RD\$8,583.7 millones, por concepto de ganancia de capital.

2/ Incluye pago extraordinario de RD\$ 1,571.0 millones, por concepto de ganancia de capital.

3/ Incluye RD\$150.5 millones por concepto de pago de amnistía.

4/ Incluye RD\$680.4 millones por concepto de pago de amnistía.

5/ Incluye RD\$637.6 millones por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones por concepto de ganancia de capital.

### 3. Impuestos sobre la Propiedad

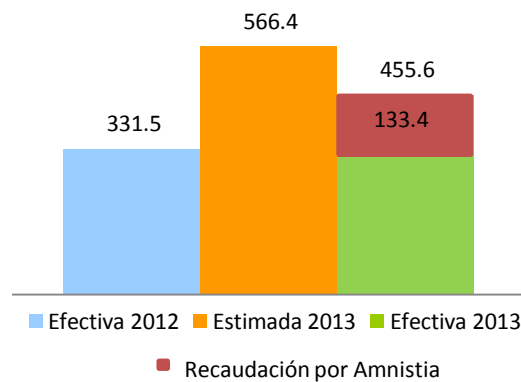
En el mes de marzo 2013 se recaudó un total de RD\$2,180.1 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$528.7 millones por encima de lo recaudado en marzo 2012; equivalente a un crecimiento de 32%. En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 93.8%, equivalente a RD\$144.9 millones menos de lo estimado.

La recaudación acumulada en el periodo enero-marzo de 2013 de los Impuestos sobre la Propiedad ascendió a RD\$7,926.7 millones; este monto superó en RD\$3,708.2 millones a lo recaudado en el mismo periodo de 2012, dando origen a un crecimiento de 87.9%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 153.2%, RD\$2,751.1 millones por encima de lo estimado.

### 3.1. Impuestos a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuestos sobre Activos

La recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias<sup>3</sup> en marzo de 2013 fue de RD\$455.6 millones, presentando un incremento respecto al mismo mes del año anterior de RD\$124 millones, equivalente a un crecimiento de 37.4%. De esta recaudación, RD\$133.4 millones corresponden a la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias acogidas a la Ley 309-12 de Amnistía<sup>4</sup>. Respecto al estimado mostró un nivel de cumplimiento de 80.4%, que representa RD\$110.8 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 3.1.1)

**Gráfica 3.1.1**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias**  
Marzo; en millones de RD\$

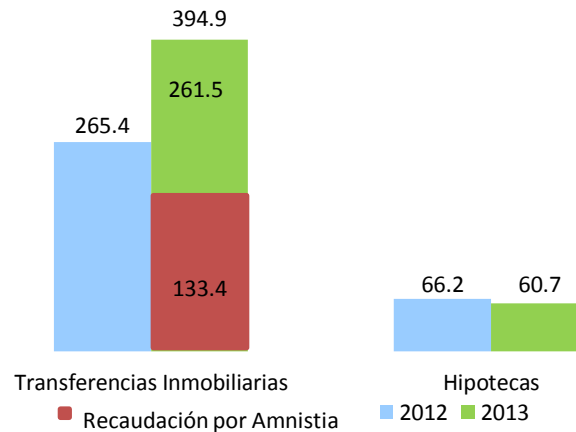


Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos componentes (las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas), se observa que las Transferencias crecieron 48.8% respecto a marzo de 2012, mientras que las Hipotecas decrecieron en 8.3%. (Ver Gráfica 3.1.2)

<sup>3</sup> Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera pagan un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

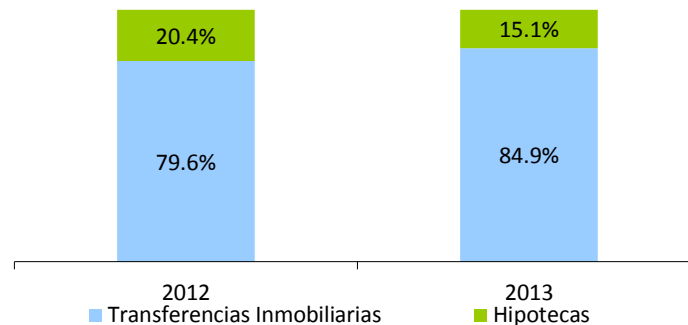
<sup>4</sup> La Ley 309-12 exige del pago de multas, recargos e intereses los actos jurídicos que representen una transferencia de propiedades que a la fecha no habían sido registrados por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

**Gráfica 3.1.2**  
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.  
Marzo; en millones de RD\$



Acorde con el crecimiento de la recaudación de este concepto, la cantidad total de Hipotecas decreció en 6.3% con respecto a marzo 2012 mientras que la cantidad de las Transferencias Inmobiliarias creció 34.2%. Del total de Operaciones Inmobiliarias, las Transferencias Inmobiliarias representaron el 84.9%, mientras que las Hipotecas representaron el 15.1%. Por concepto de la Ley 309-12 se registraron 2,043 transferencias de inmuebles. (Ver Gráfica 3.1.3 y Cuadro 3.1.1)

**Gráfica 3.1.3**  
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad  
Marzo 2013 Vs. 2012; en porcentaje

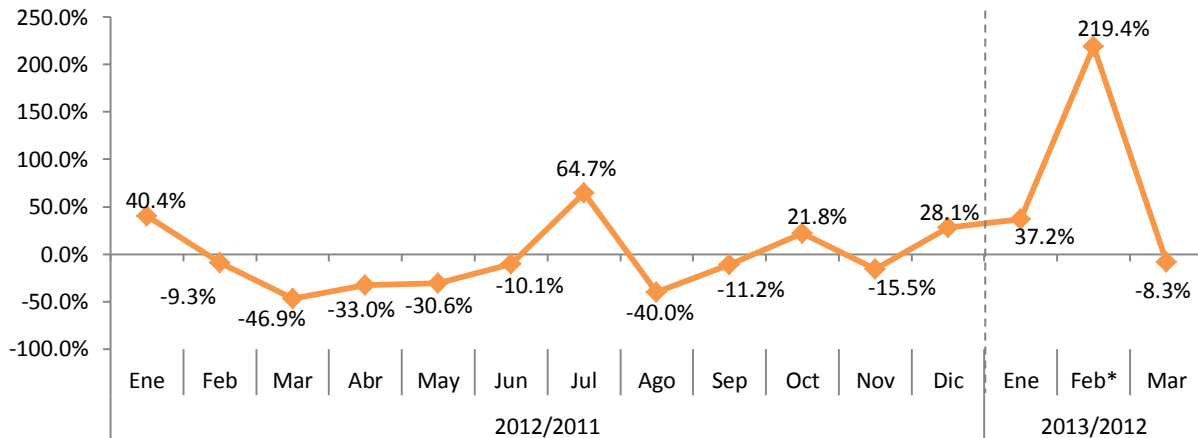


**Cuadro 3.1.1**  
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación  
Marzo 2013 Vs. 2012

Operación	2012	2013	Abs	%
Hipotecas	1,084	1,016	(68)	-6.3%
Transferencias Inmobiliarias	4,241	5,691	1,450	34.2%
<b>Total</b>	<b>5,325</b>	<b>6,707</b>	<b>1,382</b>	<b>26.0%</b>

Cabe destacar que las Hipotecas con valores inferiores a RD\$1,377,890<sup>5</sup> están exentas de este impuesto, lo que implica que un incremento en la cantidad de Hipotecas no siempre lleva a un aumento en la recaudación de este concepto.

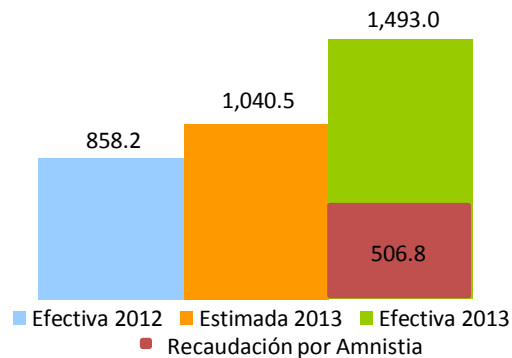
**Gráfica 3.1.4**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas**  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2013



\* Incluye pago extraordinario de RD\$115.1 millones, por un total de 77 hipotecas solicitadas por Chevron Caribbean Inc y Chevron Star Services SAS.

En otro orden, la recaudación acumulada enero-marzo de las Operaciones Inmobiliarias en el año 2013 ascendió a RD\$1,493 millones, mostrando un crecimiento de 74%, equivalente a RD\$634.8 millones más que en el mismo período del año anterior. En lo relativo a las estimaciones, muestra un cumplimiento de 143.5% para el período enero-marzo 2013, equivalente a un aumento de RD\$452.5 millones (ver Gráfica 3.1.5).

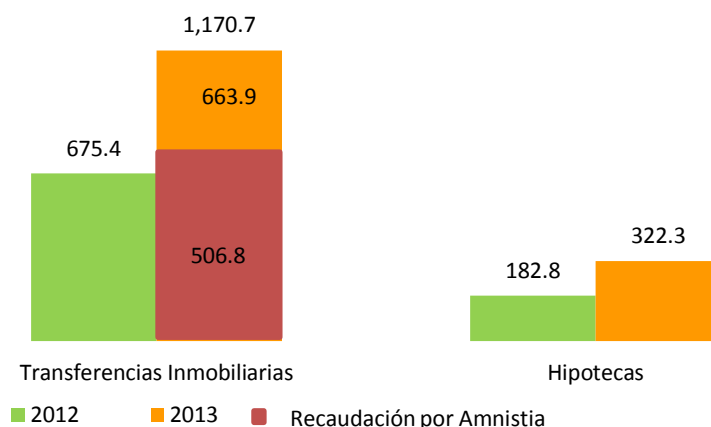
**Gráfica 3.1.5**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias**  
Enero – marzo; en millones de RD\$



<sup>5</sup> Ley 288-07 en su Artículo 20, modificada por la Ley 173-07, establece el pago de 3% a las transferencias de inmuebles adquiridos por medio de préstamos otorgados por las entidades de intermediación financiera y las cooperativas, siempre que la vivienda adquirida o el solar destinado para este fin con dichos préstamos, tenga un valor superior a un millón de pesos, valor este que será ajustado anualmente por inflación.

Desagregando la recaudación en sus dos componentes, las Transferencias Inmobiliarias ascienden a RD\$1,170.7 millones en el periodo enero-marzo 2013, RD\$495.3 millones adicionales a lo recaudado por este concepto en el 2012. En cuanto a la recaudación del impuesto a las Hipotecas en lo que va del año 2013, se observa un crecimiento de 76.3% con relación al período enero-marzo de 2012, lo que significó un aumento de RD\$139.4 millones. (Ver Gráfica 3.1.6)

**Gráfica 3.1.6**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos**  
Enero - marzo; en millones de RD\$



En el Cuadro 3.1.2 se observa que a pesar de que la cantidad de transferencias inmobiliarias exentas aumentó, el monto de las mismas decreció en el mes de marzo 2013 con relación al mismo mes del año 2012.

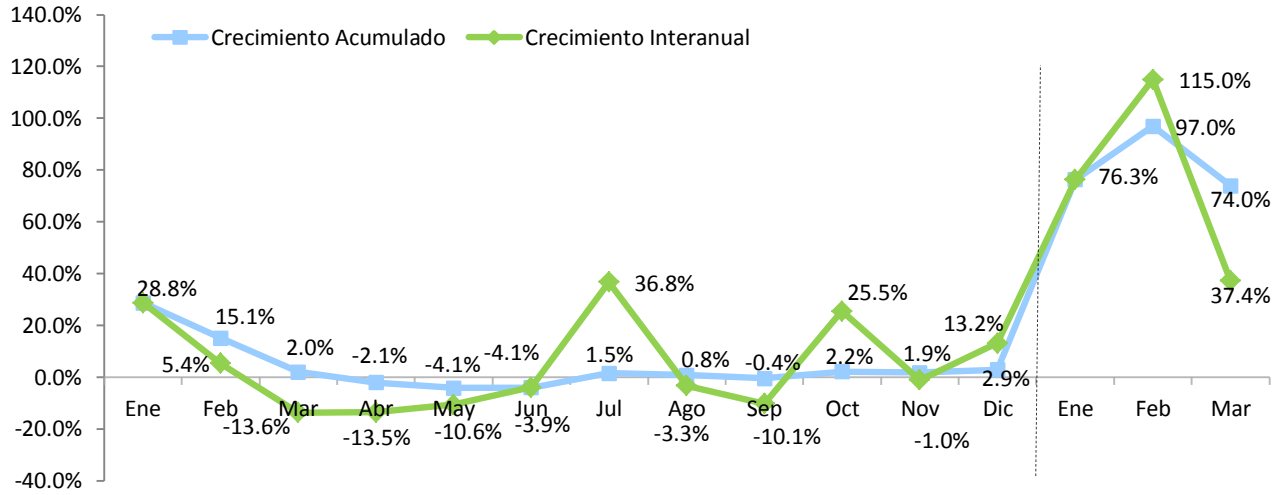
**Cuadro 3.1.2**  
**Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago**  
Marzo 2013 Vs. 2012

Transferencias exentas	2012	2013	Var. Absoluta	Var. relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	101	217	116	114.9%
Monto de la Exención (millones de RD\$)*	51.3	24.5	-26.7	-52.1%

\*Monto de las exenciones estimado en base al valor que los inmuebles tienen registrado en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

Durante el 2012, el crecimiento interanual de la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias presentó una tendencia indefinida, permaneciendo la mayor parte del año en terreno negativo. Para marzo 2013 muestra un decrecimiento mensual de 37.4%, dicha caída es como resultado del cese de la recaudación adicional proveniente de la Ley 309-12 de Amnistía, la cual fue aprobada en diciembre de 2012 y culminó en el mes de febrero. (Ver Gráfica 3.1.7)

**Gráfica 3.1.7**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias**  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

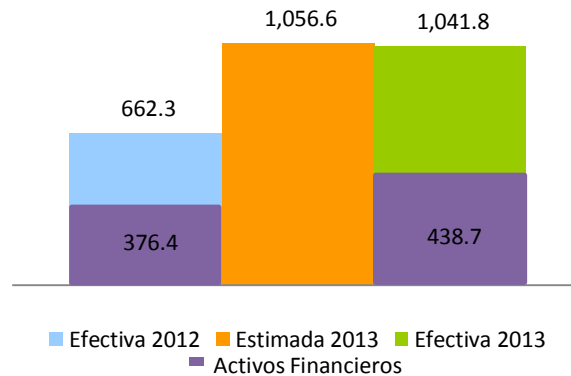


Por otro lado, la recaudación de marzo 2013 por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)<sup>6</sup> e Impuesto sobre los Activos<sup>7</sup> fue de RD\$1,041.8 millones. Este monto representa un crecimiento de 57.3% con respecto a marzo del 2012 y está compuesto por la recaudación de RD\$438.7 millones por Impuesto sobre los Activos Financieros Productivos Netos establecido en la Ley 139-11, por RD\$119.4 millones de Impuesto sobre el Patrimonio de las Empresas establecido en la Ley 557-05; y por RD\$483.8 millones de IVSS. La recaudación efectiva de estos conceptos alcanzó un nivel de cumplimiento de 98.6% respecto a la recaudación estimada para el periodo. (Ver Gráfica 3.1.8)

<sup>6</sup> Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los 6.5 millones de pesos (RD\$6,500,000, modificado por la Ley 253-12). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

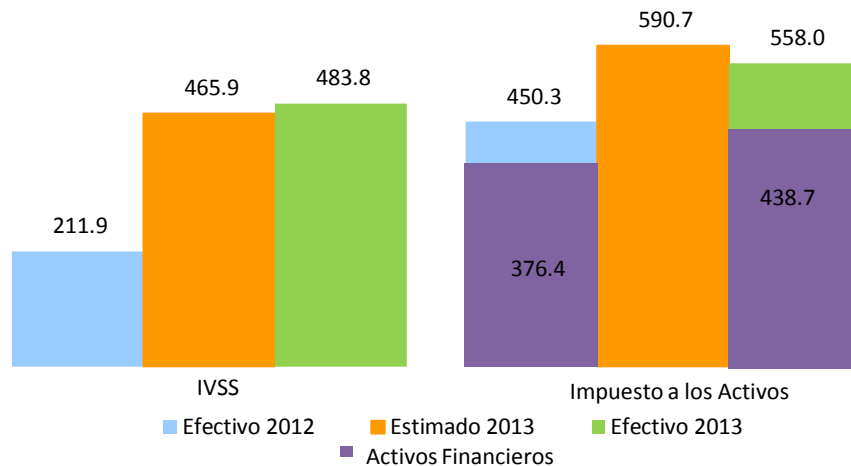
<sup>7</sup> Este incluye: el impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta; y el impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, cuya tasa del impuesto anual será 1%.

**Gráfica 3.1.8**  
**Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos**  
Marzo; en millones de RD\$



Las recaudaciones totales del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos e Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresas para el mes de marzo alcanzaron RD\$558 millones, monto que representa un crecimiento de 23.9% con relación al mismo periodo del año anterior, y un nivel de cumplimiento de 94.5% (ver Gráfico 3.1.9). Por su parte, las recaudaciones de IVSS ascendieron a RD\$483.8 millones, RD\$271.9 millones más que el mismo periodo del año anterior; este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 103.8%.

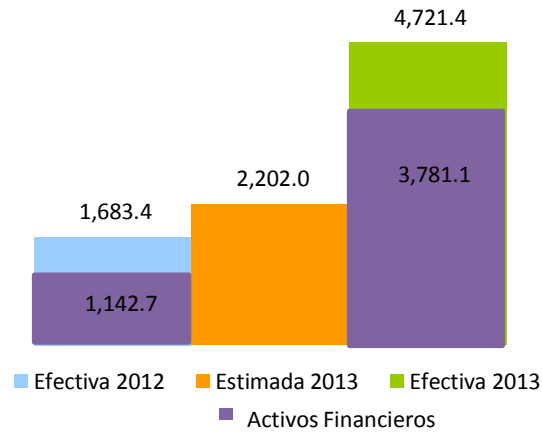
**Gráfica 3.1.9**  
**Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos, por conceptos**  
Marzo; en millones RD\$



Por otro lado, la recaudación acumulada de enero-marzo 2013 de estos impuestos en conjunto mostró un crecimiento de 180.5% en comparación a igual período del 2012. A su vez, con relación al estimado se observa un nivel de cumplimiento de 214.4%. (Ver Gráfica 3.1.10)

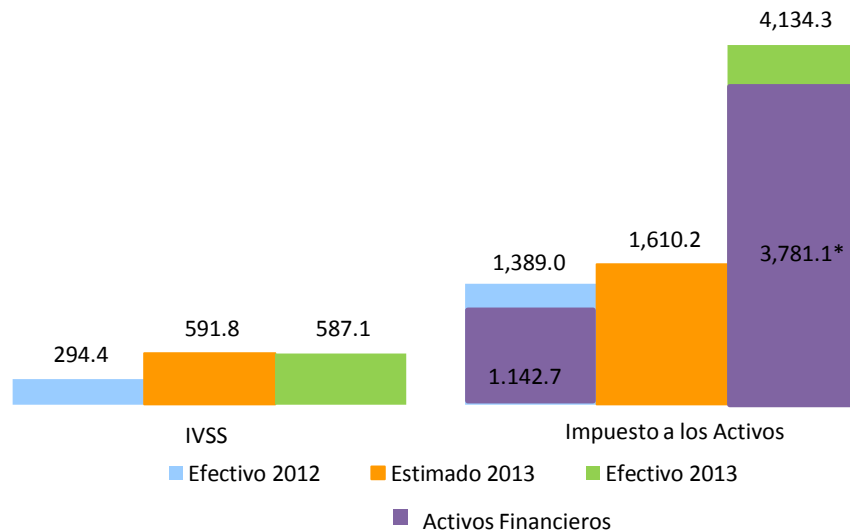


**Gráfica 3.1.10**  
**Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos**  
Enero-marzo; en millones de RD\$



Al analizar la recaudación acumulada de estos impuestos por separado, observamos que el Impuesto a los Activos presenta un nivel de cumplimiento de 256.8% y un crecimiento de 197.6%. Respecto al IVSS, en el año 2013 este impuesto creció 99.4% en comparación con el mismo periodo de 2012; su nivel de cumplimiento alcanzó el 99.2%.

**Gráfica 3.1.11**  
**Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos**  
Enero-marzo; en millones de RD\$

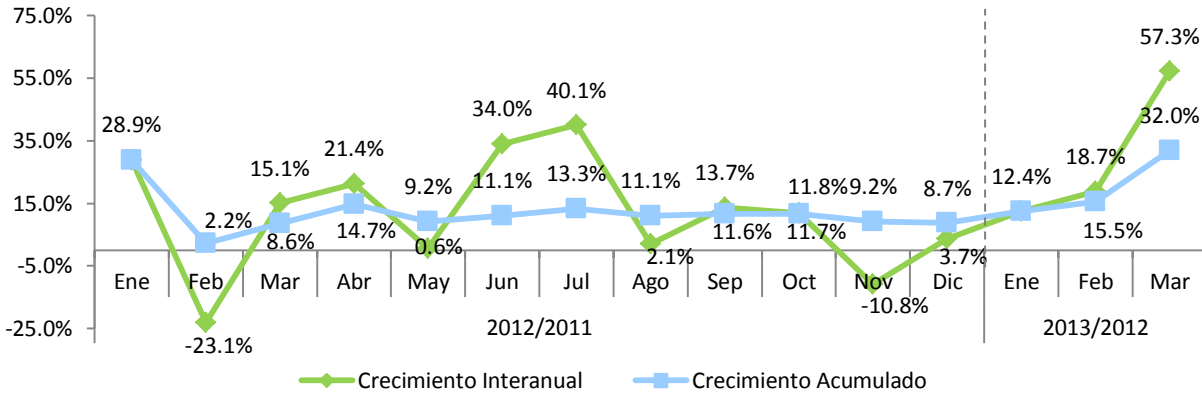


\*Incluye pago extraordinario de RD\$2,500 millones de Impuesto a los Activos Financieros como resultado del acuerdo con las entidades de intermediación financiera, Ministerio de Hacienda y DGII.

En lo que respecta a la evolución del crecimiento interanual de la recaudación de estos impuestos, en el 2013 el crecimiento acumulado se mantuvo en terreno positivo. En marzo de 2013 presentan un crecimiento

positivo de 57.3%, si excluimos la recaudación de RD\$2,500 millones por el acuerdo con las entidades de intermediación financiera de febrero 2013 (ver Gráfica 3.1.12).

**Gráfica 3.1.12**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de IVSS e Impuesto Sobre los Activos**  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

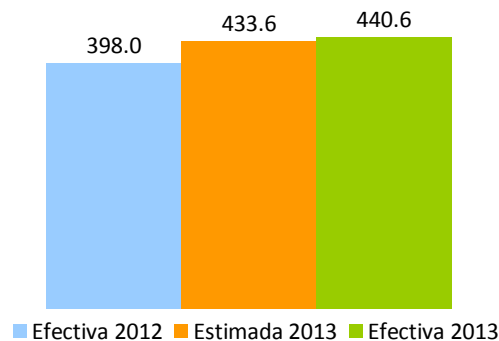


Nota: En febrero 2013 está excluido el monto correspondiente al adelanto de RD2,500 millones por Impuesto a los Activos Financieros como resultado del acuerdo con las entidades de intermediación financiera, Ministerio de Hacienda y DGII.

### 3.2. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>8</sup>

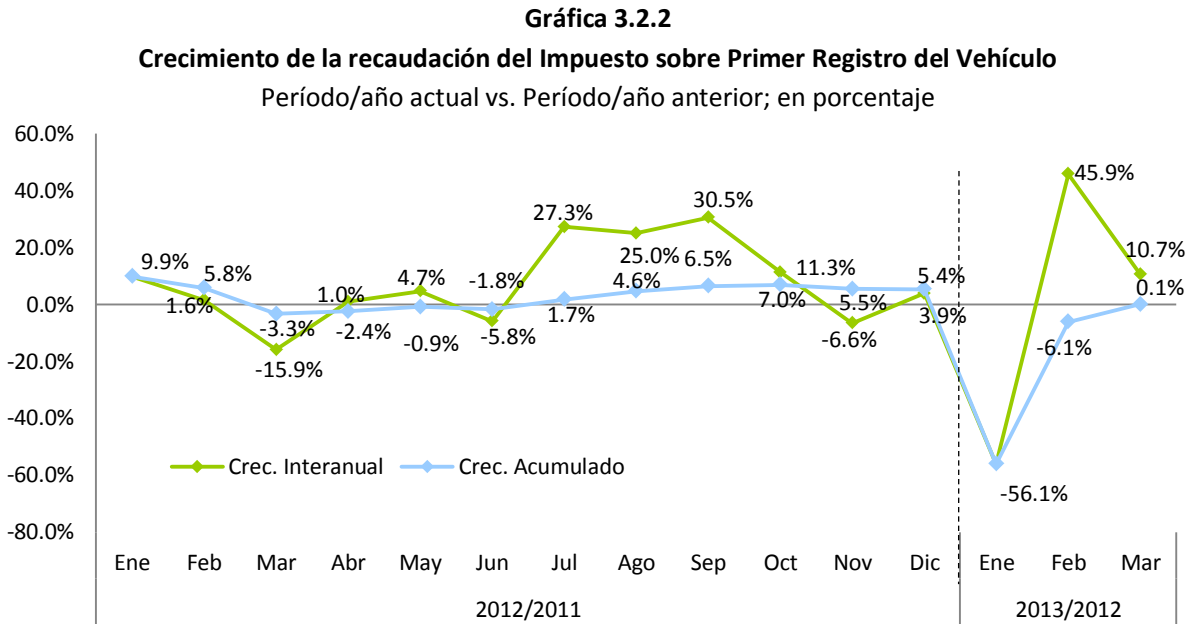
En el mes de marzo de 2013 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$440.6 millones, RD\$42.6 millones más que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento de 10.7%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 101.6%, equivalente a RD\$7 millones más que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.2.1)

**Gráfica 3.2.1**  
**Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
Marzo; en millones de RD\$



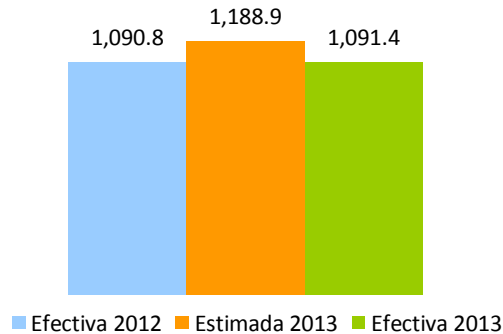
<sup>8</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.2.2, el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida mostrando altas y bajas durante todo el 2012 y en el primer trimestre del 2013.



La recaudación acumulada enero – marzo creció 0.1% en relación al mismo período del año anterior, alcanzando la cifra de RD\$1,091.4 millones. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 91.8%, equivalente a RD\$97.5 millones menos que lo estimado. (Ver Gráfica 3.2.3)

**Gráfica 3.2.3**  
**Recaudación acumulada Impuesto al Primer Registro de Vehículos**  
Enero – marzo; en millones de RD\$

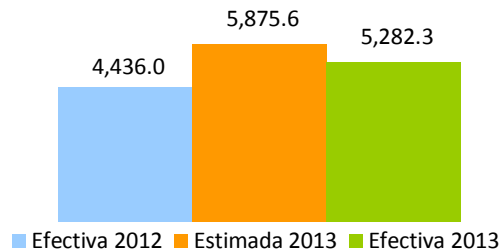


#### 4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

##### 4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

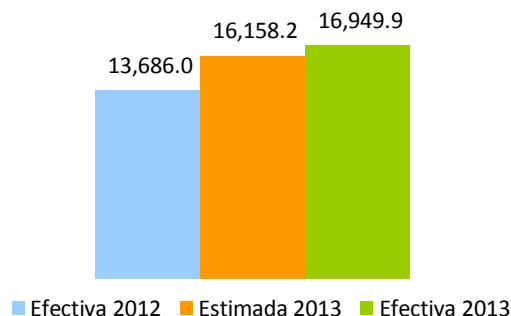
La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en el mes de marzo de 2013 ascendió a RD\$5,282.3 millones, para un aumento de RD\$846.3 millones con relación a marzo del año 2012, equivalente a un crecimiento relativo de 19.1%. En cuanto al monto estimado para este mes, presenta un cumplimiento de 89.9%, quedando por debajo de la meta de recaudación estimada por una diferencia de RD\$593.3 millones.

**Gráfica 4.1.1**  
**Estimación vs. Ejecución del ITBIS**  
Marzo; en millones de RD\$



Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-marzo ascendió a RD\$16,949.9 millones, representando un crecimiento de 23.8%, equivalente a RD\$3,263.9 millones más respecto al mismo periodo del año pasado. En comparación con el estimado, presenta un nivel de cumplimiento de 104.9%, para un superávit equivalente a RD\$791.7 millones. (Ver Gráfica 4.1.2)

**Gráfica 4.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS**  
Enero - Marzo; en millones de RD\$

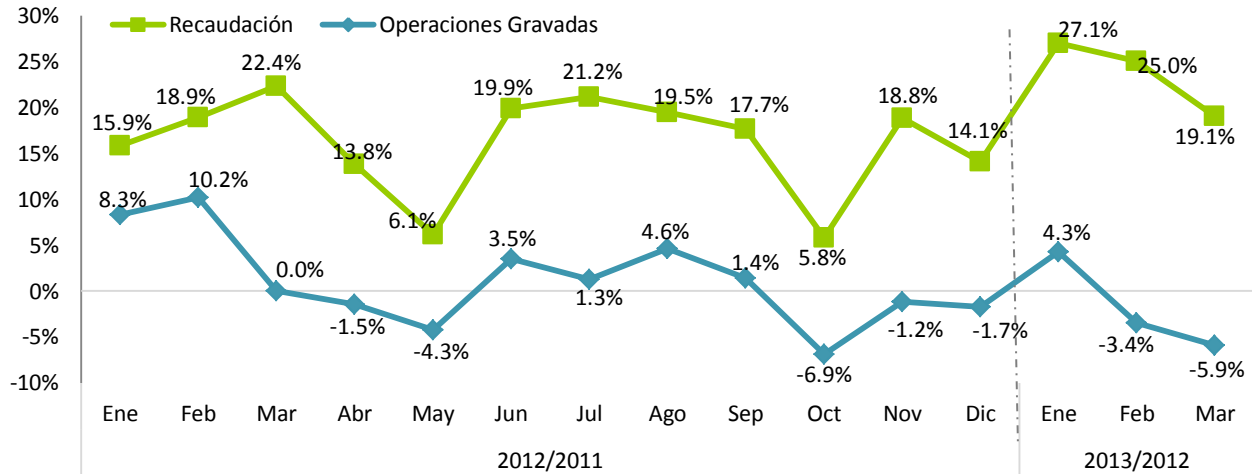


Las operaciones (ventas) totales<sup>9</sup> reportadas en el mes de marzo 2013 decrecieron 9.9% interanualmente, lo que representa RD\$19,204.2 millones menos que el mismo período del año anterior. A su vez, las

<sup>9</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

operaciones gravadas (ventas gravadas)<sup>10</sup> disminuyeron en RD\$4,399.9 millones con relación al 2012, equivalente a una disminución de 5.9%. (Ver Gráfica 4.1.3)

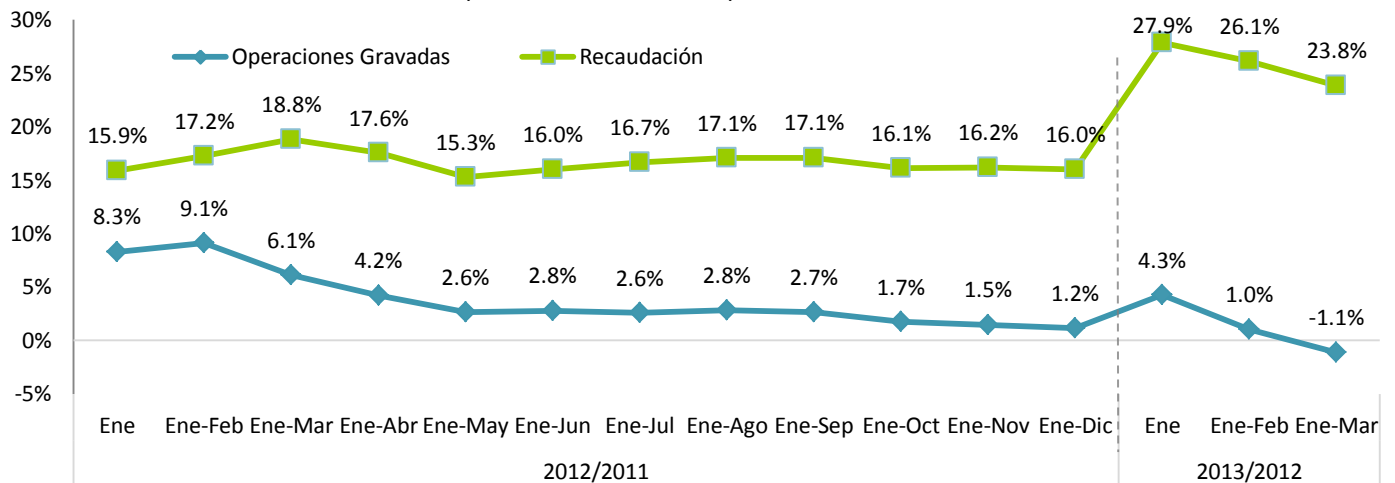
**Gráfica 4.1.3**  
**Crecimiento interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Corresponde a la fecha en que se hizo la declaración.

Las operaciones gravadas acumuladas a marzo tuvieron una disminución de 1.1% con respecto al acumulado del año 2012, lo que representa en términos absolutos RD\$2,875.19 millones menos que en el período enero-marzo del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.4)

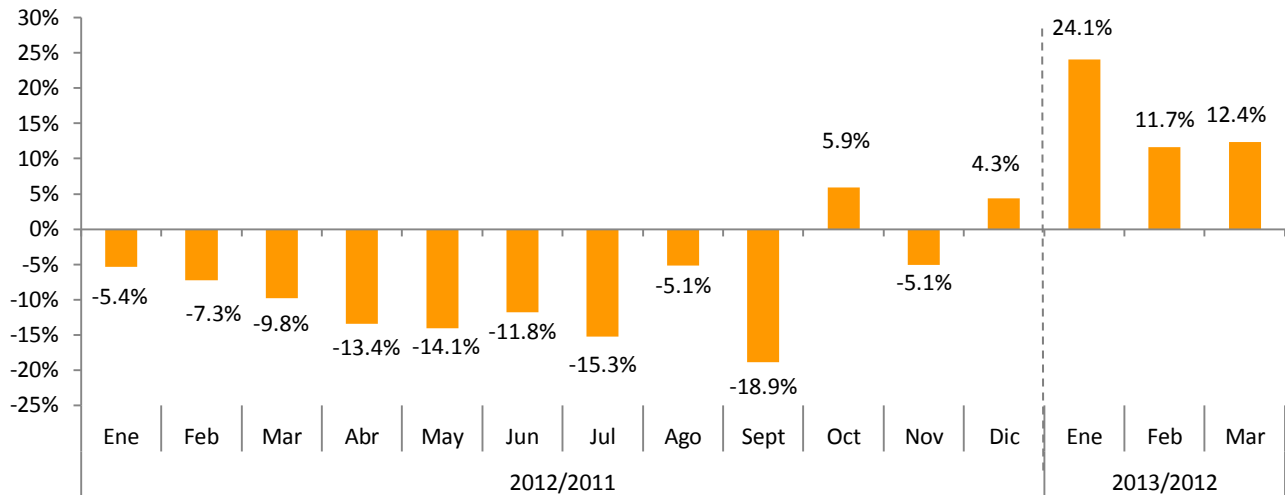
**Gráfica 4.1.4**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
Período/año actual vs. Período/año anterior



<sup>10</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

El recaudo efectivo de ITBIS en importaciones en aduanas tuvo una variación significativa con un aumento de RD\$339.4 millones en el mes de marzo del 2013 en relación al mismo período del año anterior. En términos relativos el ITBIS pagado en aduanas aumentó un 12.4% (ver Gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 16.3% en el mes de marzo del 2013 respecto a marzo 2012.

**Gráfica 4.1.5**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda.

**Cuadro 4.1.1**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
Declaración de Marzo 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>14.4</b>	<b>13.9</b>	<b>-0.6</b>	<b>-4.0%</b>
<b>Industrias</b>	<b>1,203.3</b>	<b>1,556.9</b>	<b>353.6</b>	<b>29.4%</b>
Construcción	117.1	108.2	-8.9	-7.6%
Explotación de Minas y Canteras	15.4	12.4	-3.1	-19.9%
Manufactura	1,070.8	1,436.3	365.5	34.1%
Edición, Grabación, Impresión	48.7	74.9	26.2	53.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	2.7	4.2	1.5	56.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1.8	52.7	50.9	2801.6%
Elaboración de Azúcar	3.0	49.1	46.2	1560.3%
Elaboración de Bebidas	403.0	344.8	-58.2	-14.4%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	1.6	4.1	2.6	165.1%
Elaboración de Plástico	47.0	93.4	46.4	98.8%
Elaboración de Productos de Molinería	4.8	8.1	3.2	66.9%
Elaboración de Productos de Panadería	14.5	18.9	4.4	30.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	64.0	53.4	-10.5	-16.5%
Elaboración de Productos Lácteos	10.5	13.0	2.5	23.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	132.1	133.6	1.5	1.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	80.4	92.6	12.2	15.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	11.6	11.5	-0.1	-1.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.4	1.1	-3.3	-73.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	1.4	2.0	0.5	36.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	14.9	38.7	23.8	159.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.9	0.1	-0.8	-85.8%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	12.4	10.7	-1.7	-13.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	13.5	16.9	3.4	25.1%
Fabricación de Sustancias Químicas	25.7	34.5	8.8	34.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	4.5	180.5	176.0	3926.0%
Otras Industrias Manufactureras	167.3	197.3	30.0	17.9%
<b>Servicios</b>	<b>3,215.8</b>	<b>3,710.4</b>	<b>494.6</b>	<b>15.4%</b>
Administración Pública	14.1	9.0	-5.1	-36.1%
Alquiler de Viviendas	98.6	124.9	26.2	26.6%
Comercio	841.3	959.2	117.8	14.0%
Comercio-Combustible	21.9	30.4	8.4	38.4%
Comercio-Vehículos	169.7	135.1	-34.6	-20.4%
Comercio otros	649.7	793.8	144.0	22.2%
Comunicaciones	476.2	635.6	159.4	33.5%
Electricidad, Gas y Agua	30.6	101.0	70.4	229.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	933.2	949.8	16.6	1.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	192.0	237.6	45.6	23.7%
Servicios de Enseñanza	6.0	5.4	-0.7	-11.5%
Servicios de Salud	7.3	9.9	2.6	35.5%
Transporte y Almacenamiento	276.8	310.2	33.4	12.1%
Otros Servicios	339.6	368.0	28.4	8.3%
<b>Total</b>	<b>4,433.6</b>	<b>5,281.2</b>	<b>847.6</b>	<b>19.1%</b>

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponde a las operaciones del mes anterior.  
-: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 2 abril del 2013.

**Cuadro 4.1.2**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
Declaración marzo 2013 vs. 2012; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2012	2013	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>181.1</b>	<b>206.5</b>	<b>25.4</b>	<b>14.0%</b>
<b>Industrias</b>	<b>18,407.9</b>	<b>19,386.6</b>	<b>978.7</b>	<b>5.3%</b>
Construcción	1,735.7	1,284.4	-451.3	-26.0%
Explotación de Minas y Canteras	72.9	112.0	39.1	53.6%
Manufactura	16,599.3	17,990.2	1,390.9	8.4%
Edición, Grabación, Impresión	706.2	602.7	-103.6	-14.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	40.4	206.2	165.8	410.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	587.5	1,470.2	882.7	150.2%
Elaboración de Azúcar	48.1	944.7	896.5	1863.0%
Elaboración de Bebidas	3,806.9	3,830.8	23.9	0.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	76.6	156.5	80.0	104.4%
Elaboración de Plástico	1,124.8	1,017.3	-107.4	-9.6%
Elaboración de Productos de Molinería	56.2	66.8	10.5	18.8%
Elaboración de Productos de Panadería	196.8	184.9	-11.9	-6.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	467.9	389.4	-78.6	-16.8%
Elaboración de Productos Lácteos	395.5	364.9	-30.6	-7.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,355.6	1,109.5	-246.2	-18.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	961.3	1,032.9	71.6	7.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	289.6	243.1	-46.5	-16.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	72.3	50.0	-22.3	-30.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.2	0.2	0.0	1.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	391.4	405.8	14.4	3.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	24.6	15.1	-9.6	-38.9%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	270.1	256.4	-13.6	-5.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	322.8	275.0	-47.8	-14.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	670.0	644.1	-25.9	-3.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,353.4	1,165.4	-188.0	-13.9%
Otras Industrias Manufactureras	3,380.9	3,558.3	177.4	5.2%
<b>Servicios</b>	<b>55,792.1</b>	<b>50,388.2</b>	<b>-5,403.9</b>	<b>-9.7%</b>
Administración Pública	2.8	1.5	-1.3	-47.1%
Alquiler de Viviendas	1,177.4	1,206.1	28.7	2.4%
Comercio	31,493.3	27,786.3	-3,707.0	-11.8%
Comercio-Combustible	434.2	353.7	-80.5	-18.5%
Comercio-Vehículos	6,127.8	5,162.6	-965.3	-15.8%
Comercio otros	24,931.3	22,270.1	-2,661.2	-10.7%
Comunicaciones	5,727.3	5,827.8	100.6	1.8%
Electricidad, Gas y Agua	166.8	202.9	36.1	21.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	7,568.1	7,385.8	-182.3	-2.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,476.3	1,111.2	-365.1	-24.7%
Servicios de Enseñanza	24.7	23.0	-1.7	-6.7%
Servicios de Salud	63.8	52.0	-11.8	-18.4%
Transporte y Almacenamiento	2,777.6	2,449.4	-328.2	-11.8%
Otros Servicios	5,314.1	4,342.2	-971.8	-18.3%
<b>Total</b>	<b>74,381.2</b>	<b>69,981.3</b>	<b>-4,399.9</b>	<b>-5.9%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 02 de Abril de 2013



Para marzo 2013, el sector Agropecuaria muestra un decrecimiento de 14% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2012; a su vez, el sector Industrias presenta un crecimiento de 5.3% lo que representa RD\$978.7 millones más que en marzo del 2012, siendo este el sector que más creció en términos absolutos. El sector Servicios presento una caída de 9.7% lo que representa RD\$5,403.9 millones menos en comparación al mismo periodo del año anterior.

El descenso en el pago de ITBIS presentado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayores descensos en la recaudación del ITBIS de la DGII.

**Cuadro 4.1.3**  
**Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
Declaración Marzo 2013 vs 2012; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Total Pagado			
	2012	2013	Variación		2012	2013	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Elaboración de Bebidas	3,806.9	3,830.8	23.9	0.6%	403.0	344.8	(58.2)	-14.4%
Comercio-Vehículos	6,127.8	5,162.6	(965.3)	-15.8%	169.7	135.1	(34.6)	-20.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	467.9	389.4	(78.6)	-16.8%	64.0	53.4	(10.5)	-16.5%
Construcción	1,735.7	1,284.4	(451.3)	-26.0%	117.1	108.2	(8.9)	-7.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	72.3	50.0	(22.3)	-30.8%	4.4	1.1	(3.3)	-73.9%
Explotación de Minas y Canteras	72.9	112.0	39.1	53.6%	15.4	12.4	(3.1)	-19.9%
<b>Total</b>	<b>12,283.7</b>	<b>10,829.2</b>	<b>-1,454.5</b>	<b>-11.8%</b>	<b>773.6</b>	<b>655.1</b>	<b>-118.6</b>	<b>-15.3%</b>

En otro orden, la actividad Comercio, que durante el 2012 fue una de las de mayor peso en la recaudación de ITBIS, en el mes de marzo 2013 presenta un incremento significativo de 14% en el monto de ITBIS pagado, equivalente a RD\$117.8 millones más que en marzo del 2012. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron una caída interanual de 11.8%, es decir, RD\$3,707 millones menos que marzo del 2012. (Ver Gráfica 4.1.6)

**Gráfica 4.1.6**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes

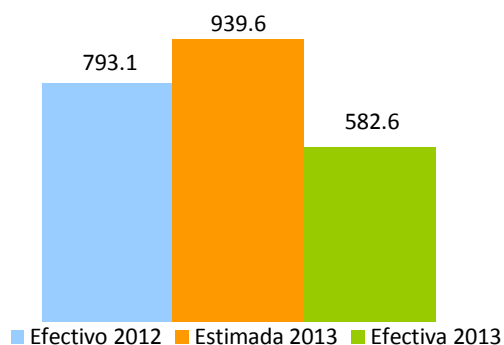


## 4.2 Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

### 4.2.1. ISC sobre la cerveza<sup>11</sup>

En el mes de Marzo 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas<sup>12</sup> fue de RD\$582.6 millones, para una disminución de RD\$210.5 millones, equivalente a un decrecimiento de 26.5% respecto a lo recaudado en el 2012. En relación a la estimación de la recaudación por este concepto, la tasa de cumplimiento lograda fue de 62%, RD\$356.9 millones por debajo de lo estimado, debido principalmente a un menor consumo de lo estimado.

**Gráfica 4.2.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas**  
Marzo; en millones de RD\$



<sup>12</sup> En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

Las operaciones gravadas, declaradas y presentadas por los contribuyentes del sector, mostraron una disminución de un 13.6% con relación al mismo mes del año 2012; de igual manera, la cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>13</sup> disminuyó un 34.5%.

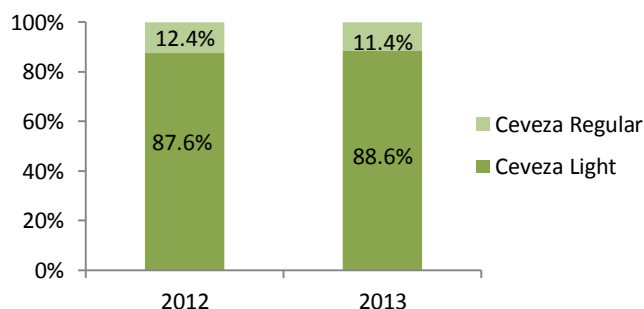
En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 15.2% y el Específico disminuyó 32% en el mes de marzo 2013, comparados con el mismo periodo del año anterior.<sup>14</sup> (Ver Cuadro 4.2.1.1)

**Cuadro 4.2.1.1**  
**Sector Cervezas**  
**Impuesto Ad-valorem y Específico**  
Declaración de Marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	112.5	129.6	17.1	15.2%
Específico	681.1	463.2	-217.9	-32.0%
<b>Total</b>	<b>793.6</b>	<b>592.8</b>	<b>-200.9</b>	<b>-25.3%</b>

El consumo de las cervezas light<sup>15</sup> ocupó en marzo 2013 el 88.6% del consumo local de cervezas, con un incremento de un punto porcentual en relación al mismo período del 2012. Es importante mencionar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en la venta de cervezas de menor grado alcohólico con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

**Gráfica 4.2.1.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
Declaración de Marzo; en porcentaje



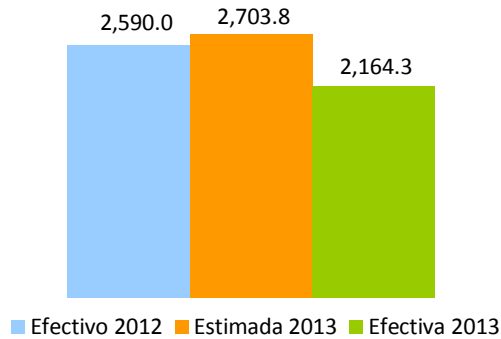
<sup>13</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

<sup>14</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

<sup>15</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

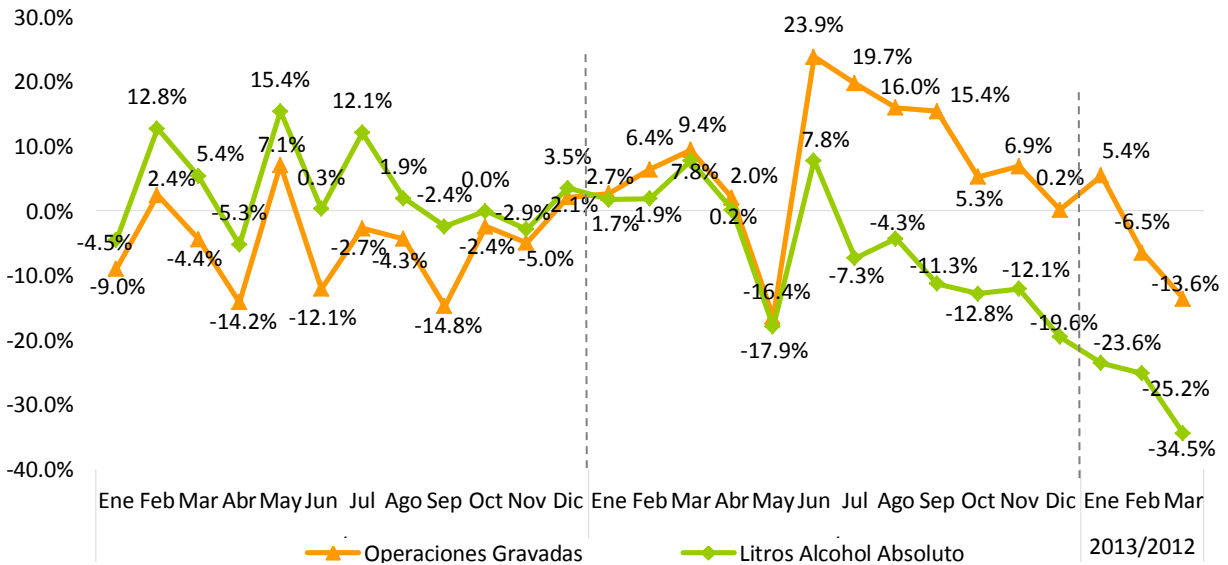
En lo que se refiere a la recaudación efectiva acumulada de este impuesto, en el período enero – marzo de 2013 ésta fue de RD\$2,164.3 millones, lo que representa una disminución de RD\$425.7 millones respecto al mismo período de 2012, cifra equivalente a un decrecimiento de 16.4%. Respecto al estimado, muestra un nivel de cumplimiento de 80%, equivalente a una diferencia de RD\$539.4 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

**Gráfica 4.2.1.3**  
**ISC a las Cervezas**  
Enero - Marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

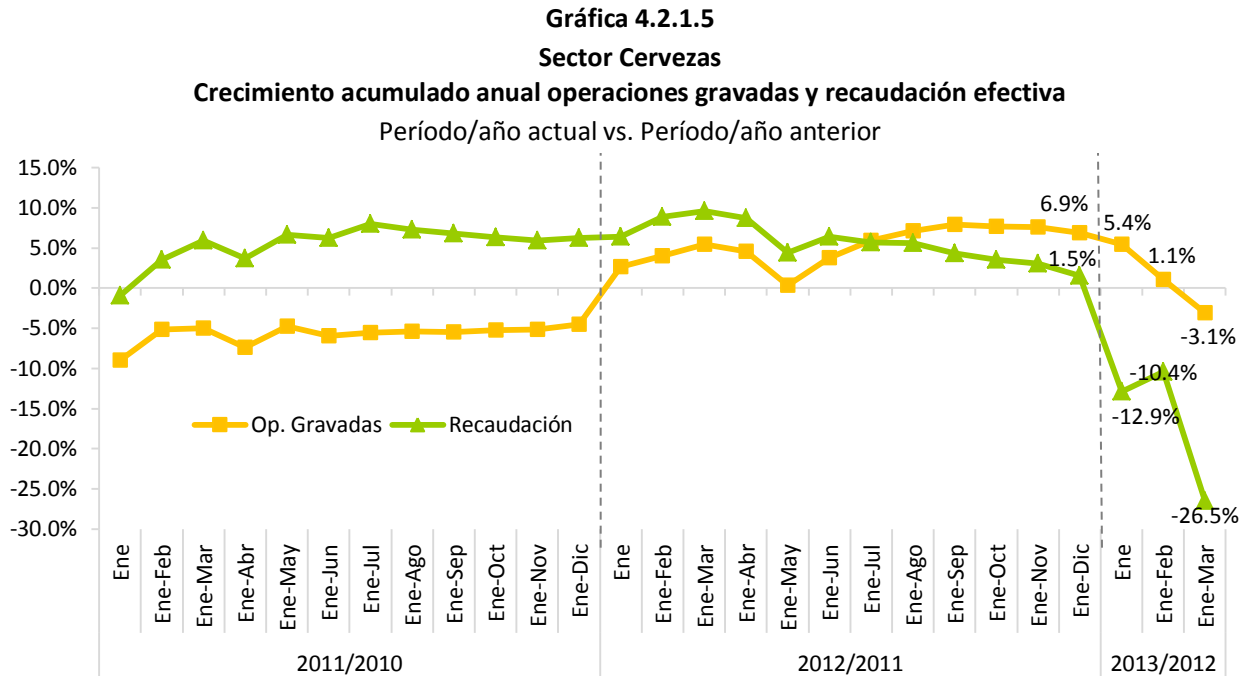
**Gráfica 4.2.1.4**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas**  
Período/año actual vs. período/año anterior<sup>16</sup>



Nota: Datos generados el 08 de abril del 2013.

<sup>16</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica 4.2.1.5 se puede observar el comportamiento del crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva. Ambas variables se sitúan en terreno positivo en todo el año 2012; sin embargo, la producción de cerveza presenta un crecimiento negativo de un 3.7%<sup>17</sup> para el período enero-diciembre 2012, según los Resultados Preliminares de la Economía Dominicana presentados por el Banco Central. En el mes de marzo 2013 se presenta un decrecimiento significativo en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.



Nota: Datos generados el 08 de abril del 2013.

#### 4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol<sup>18</sup>

En el mes de marzo de 2013, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y otros Productos derivados del Alcohol fue de RD\$307.3 millones, para un crecimiento de RD\$76.9 millones respecto a marzo del 2012. En relación a la estimación para marzo 2013, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 61.3%, para una diferencia de RD\$193.8 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

<sup>17</sup> “Resultados Preliminares de la Economía Dominicana, Enero-Diciembre 2012” Banco Central de la República Dominicana.

<sup>18</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

**Gráfica 4.2.2.1**  
**ISC sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol**  
Marzo; en millones RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados durante el mes de marzo aumento un 15.8% en comparación con marzo del 2012. Por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 79%, al igual que el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de un 25.9%. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

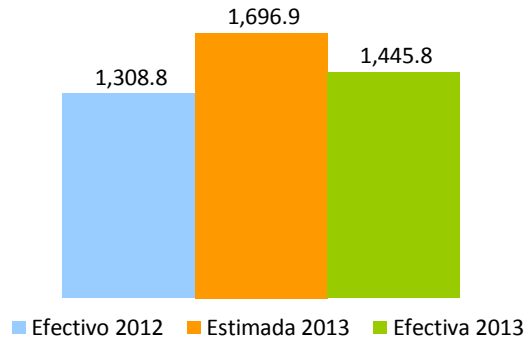
**Cuadro 4.2.2.1**  
**Sector ron y demás productos derivados del alcohol**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
Declaración de Marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	21.3	38.1	16.8	79.0%
Específico	231.4	291.4	59.9	25.9%
<b>Total</b>	<b>252.7</b>	<b>329.5</b>	<b>76.8</b>	<b>30.4%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

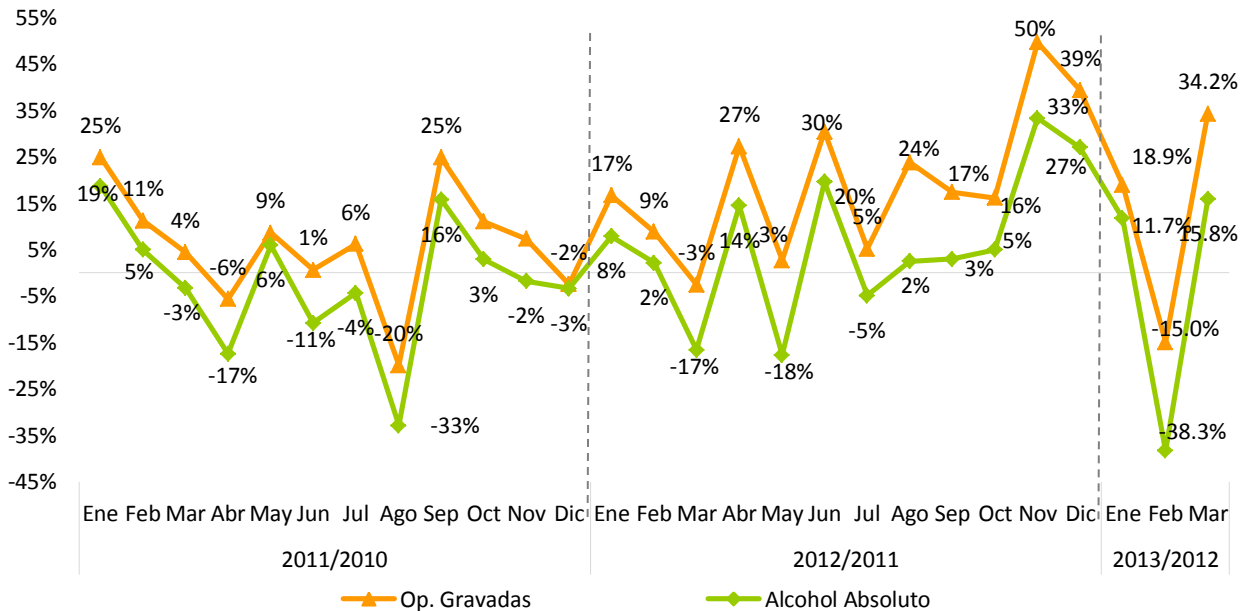
La recaudación acumulada del periodo enero-marzo 2013 alcanzó los RD\$1,445.8 millones, presentando un incremento de RD\$137.1 millones en comparación al mismo periodo del 2012. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 85.2%, para una diferencia absoluta de RD\$251.1 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol**  
 Enero – Marzo; en millones RD\$



En la Gráfica 4.2.2.3 se puede observar el comportamiento de las operaciones gravadas del Sector Ron así como los litros de alcohol absoluto declarados. En la Gráfica 4.2.2.4 se presenta el crecimiento acumulado de las operaciones gravadas y su recaudación efectiva. Para el periodo enero-marzo 2013, se observa un crecimiento de 10.5% en la recaudación acumulada, debido, en parte, al efecto de la Ley 253-12 que grava el consumo con un porcentaje mayor.

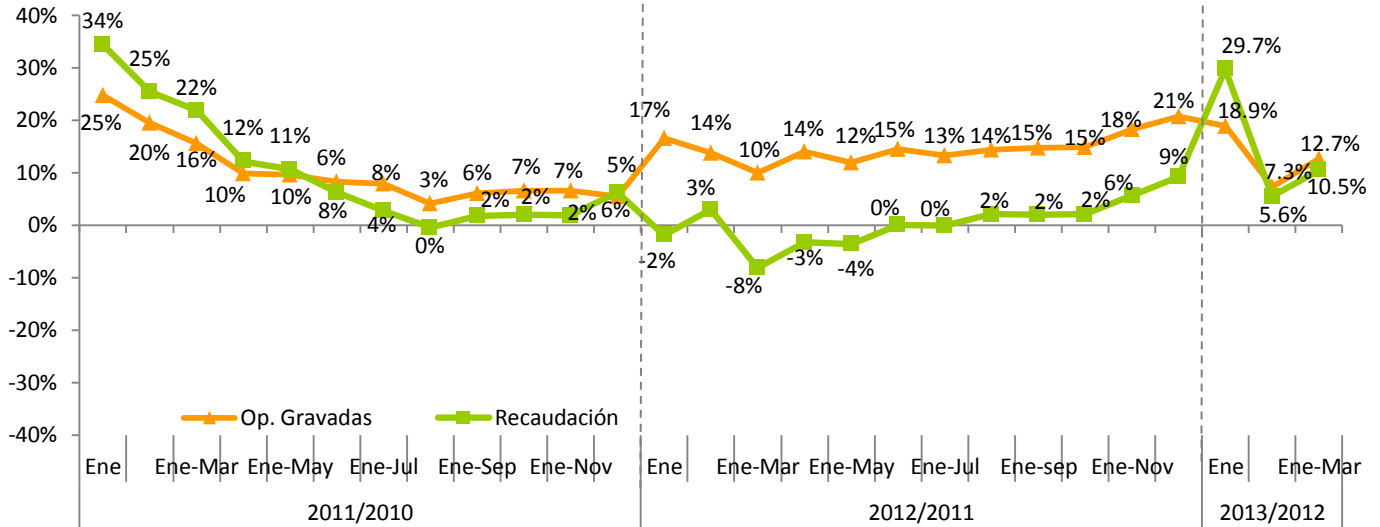
**Gráfica 4.2.2.3**  
**Sector ron y demás productos derivados del alcohol**  
**Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas**  
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>19</sup>



Nota: Datos generados el 8 de abril del 2013; incluye solo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

<sup>19</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

**Gráfica 4.2.2.4**  
**Sector ron y demás productos derivados del alcohol**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
Período/año actual Vs. Período/año anterior

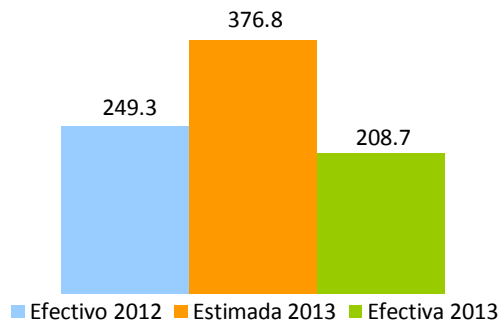


Nota: Datos generados el 8 de abril del 2013.

#### 4.2.3. ISC sobre productos de tabaco<sup>20</sup>

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para marzo 2013 fue de RD\$208.7 millones, representando un descenso de RD\$40.7 millones respecto a marzo 2012. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 55.4%, para una diferencia de RD\$168.1 millones.

**Gráfica 4.2.3.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
Marzo; en millones de RD\$

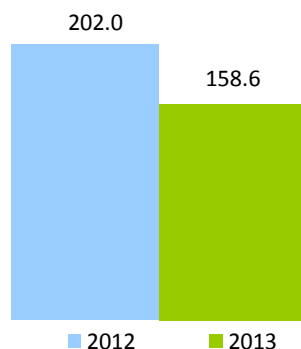


<sup>20</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.



La cantidad declarada de cigarrillos presentó una disminución de un 23.8% con relación al mismo mes del año 2012; esto equivale a un descenso de 27.3 millones de unidades de cigarrillos. En cuanto a las operaciones gravadas del sector, las mismas decrecieron en 21.5%, equivalente a RD\$43.5 millones menos que las reportadas en marzo 2012. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.2**  
**Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos**  
Declaración de Marzo; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-valorem y Específico, y compararlo con marzo del 2012, se aprecia que ambos presentan crecimientos negativos de 21.5% y 15%, respectivamente<sup>21</sup>. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

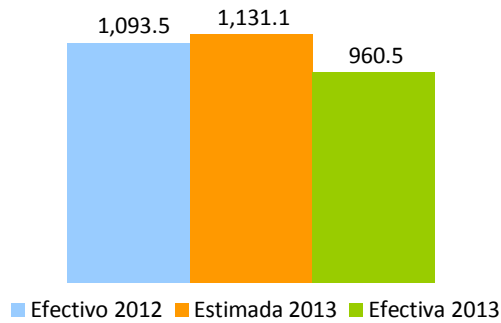
**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-valorem**  
Declaración marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2012	2013	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	44.5	34.9	-9.6	-21.5%
Específico	204.8	174.2	-30.6	-15.0%
<b>Total</b>	<b>249.3</b>	<b>209.1</b>	<b>-40.2</b>	<b>-16.1%</b>

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-marzo 2013, ésta alcanzó el monto de RD\$960.5 millones, lo que representa un descenso de RD\$133 millones respecto al mismo período del 2012, cifra equivalente a una disminución de 12.2%. Respecto al estimado para dicho período, se muestra un nivel de cumplimiento de 85%. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

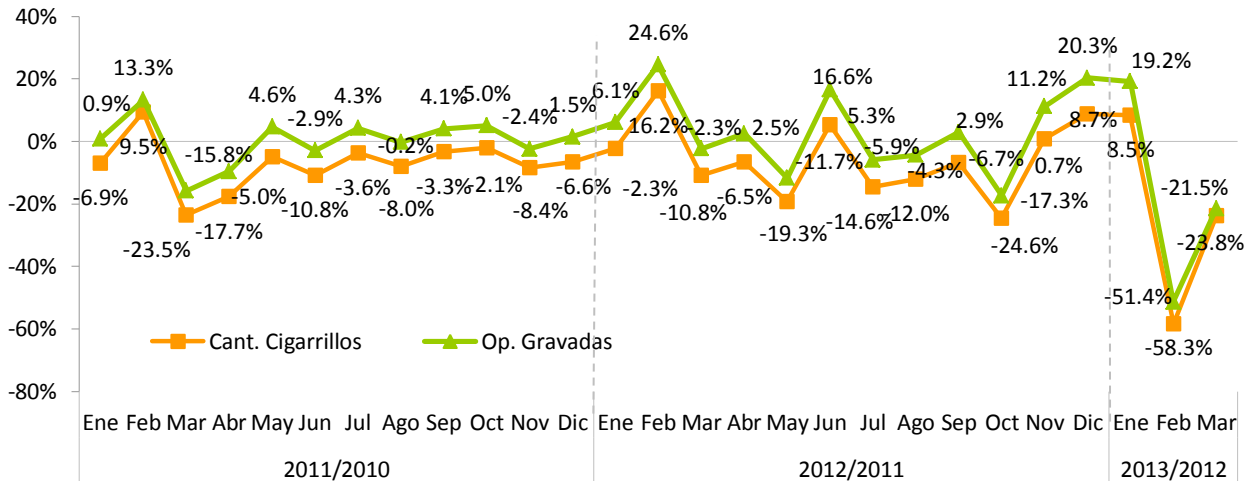
<sup>21</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
Enero – Marzo; en millones de RD\$



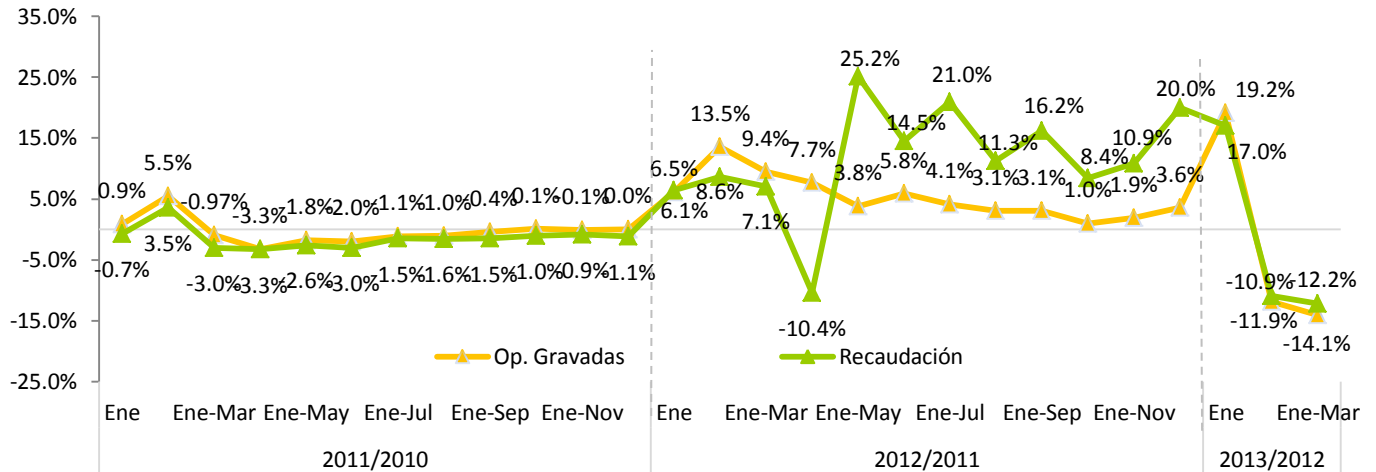
En la Gráfica 4.2.3.4 se muestra el crecimiento de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados. A su vez, en la Gráfica 4.2.3.5 se presenta el crecimiento acumulado de la recaudación de este impuesto y las operaciones gravadas.

**Gráfica 4.2.3.4**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 08 de abril del 2013; se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

**Gráfica 4.2.3.5**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 07 de marzo del 2013.

#### 4.3. Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos<sup>22</sup>

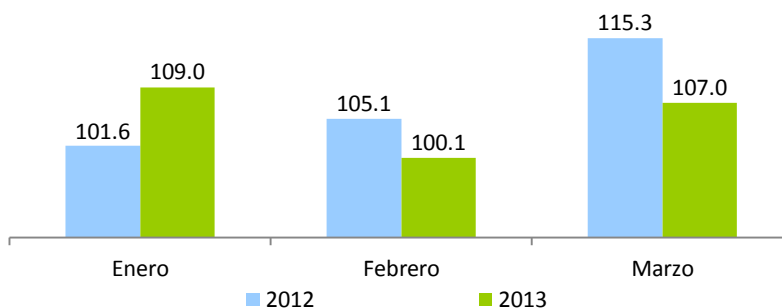
En el mes de marzo de 2013, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de Hidrocarburos tanto Específico como Ad-valorem, ascendió a RD\$3,305.8 millones, presentando una disminución de RD\$895.1 millones respecto al mismo mes de 2012, llegando así a un decrecimiento de 21.3%. Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 75.5%.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en marzo 2013 disminuyó, recaudando RD\$464.6 millones menos que en el mismo mes de 2012. Una de las explicaciones de esta disminución es que marzo del 2012 contó con un jueves más que marzo 2013 (días en los que se liquida este impuesto). Otra explicación es la aplicación de la Ley 253-12, la cual reduce la tasa del Impuesto Selectivo Ad-valorem al combustible avtur de 16% a 6.5%, dando origen a una pérdida estimada de

<sup>22</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

recaudación RD\$114.6 millones. Otro factor que explica el comportamiento de este impuesto es la caída en el consumo de combustible, el cual disminuyó en el mes de marzo en un 7% respecto al mismo mes del año anterior, según datos del Ministerio de Industria y Comercio. Entre los combustibles con mayor caída destacan la gasolina y el gasoil regular los cuales disminuyeron en 7% y 26%, respectivamente (ver Gráfica 4.3.1). Respecto al estimado, este impuesto presenta un cumplimiento de 76.1%.

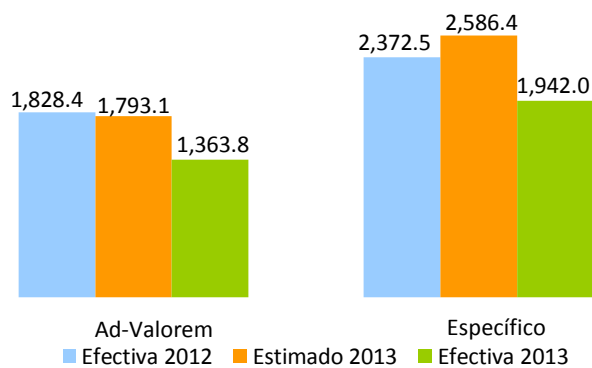
**Gráfica 4.3.1**  
**Consumo de Combustible por meses**  
Enero-Marzo; en millones de galones



Fuente: Ministerio de Industria y Comercio.

Por su parte, la recaudación del impuesto específico decreció 18.1% con relación al mismo mes del año anterior, presentando una disminución de RD\$430.5 millones. Esta disminución se produce a pesar del incremento de RD\$2.00 por galón establecido en la Ley 253-12 a la gasolina y el gasoil regular y premium, el cual aportó en el mes de marzo RD\$79 millones a la recaudación. Cabe destacar, como se explicó anteriormente, que el comportamiento del impuesto específico también se ve afectada por la disminución en el consumo de combustibles. Respecto a la recaudación estimada el impuesto específico presenta un cumplimiento de 75.1%. (Ver Gráfica 4.3.2)

**Gráfica 4.3.2**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos**  
Marzo; en millones de RD\$



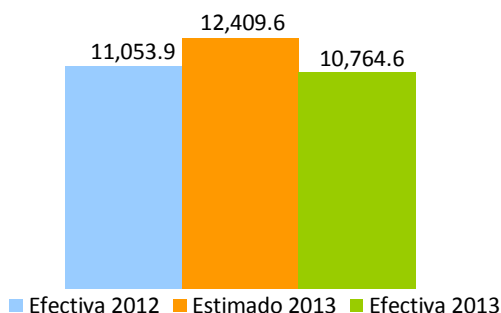
**Cuadro 4.3.1**  
**Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
Marzo 2012 vs. 2013; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2012	2013	Variación		2012	2013	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	18.01	20.35	2.33	13.0%	63.23	66.35	3.12	4.9%
Gasolina Regular	17.13	19.11	1.98	11.6%	55.95	58.93	2.98	5.3%
Gasoil Regular	20.01	21.95	1.94	9.7%	23.51	25.92	2.41	10.3%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	20.02	21.85	1.83	9.2%	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	20.02	21.85	1.83	9.2%	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasoil Premium 0.3%	20.02	21.94	1.93	9.6%	29.37	31.89	2.52	8.6%
Gasoil Premium EGP-C	20.02	21.85	1.83	9.2%	29.37	31.89	2.52	8.6%
Gasoil Premium EGP-T	20.02	21.85	1.83	9.2%	29.37	31.89	2.52	8.6%
Avtur	19.98	7.95	-12.03	-60.2%	5.71	5.81	0.10	1.8%
Kerosene	19.81	21.90	2.09	10.6%	16.33	16.61	0.28	1.7%
Fuel Oil	16.65	16.99	0.34	2.0%	16.33	16.61	0.28	1.7%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.  
\*Efecto Ley 253-12.

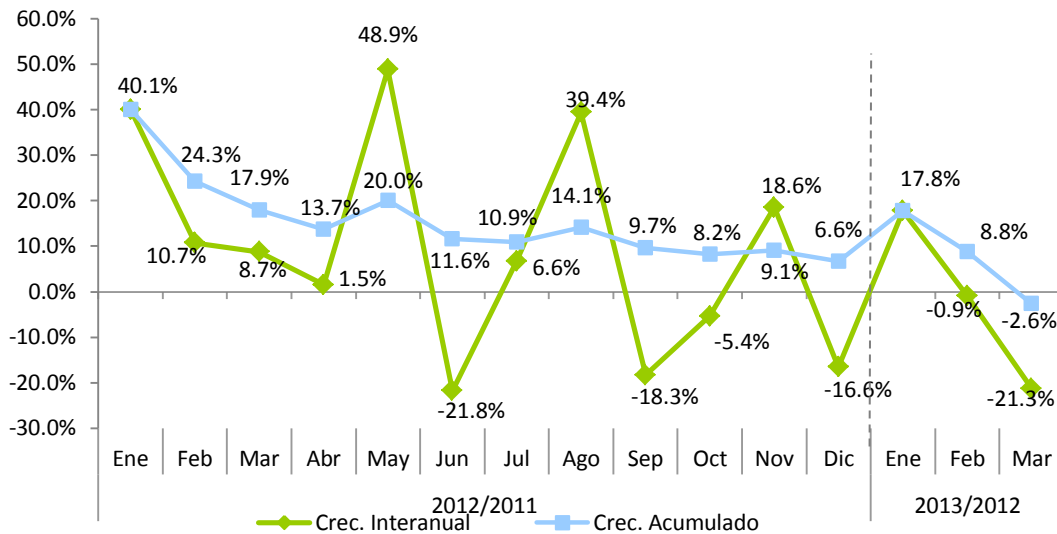
Para el período enero-marzo 2013, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos fue de RD\$10,764.6 millones, RD\$289.3 millones menos que el mismo periodo de 2012 y equivalente a un decrecimiento de 2.6%. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 86.7% (Ver Gráfica 4.3.3).

**Gráfica 4.3.3**  
**Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos**  
Enero – marzo 2012; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.4 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. Cabe destacar, que los crecimientos interanuales son muy variables en todo el año 2012, manteniéndose mayormente en cuadrante positivo. En el mes de marzo 2013, tanto la recaudación mensual, como la acumulada presenta decrecimiento de 21.3% y 2.6%, respectivamente.

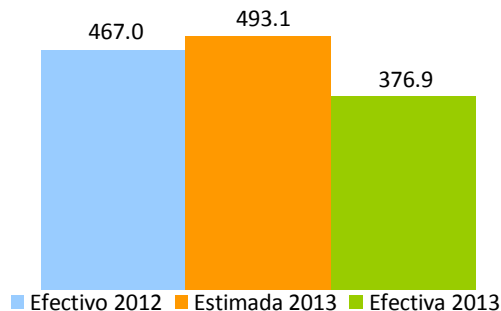
**Gráfica 4.3.4**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



**4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**

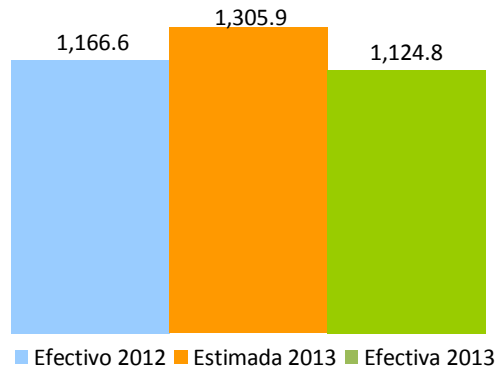
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de marzo de 2013 fue de RD\$376.9 millones, registrando una caída de 19.3% respecto al mismo mes del año anterior. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 76.4%, equivalente a un faltante de RD\$116.3 millones. (Ver Gráfica 4.4.1)

**Gráfica 4.4.1**  
**Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Marzo; en millones de RD\$



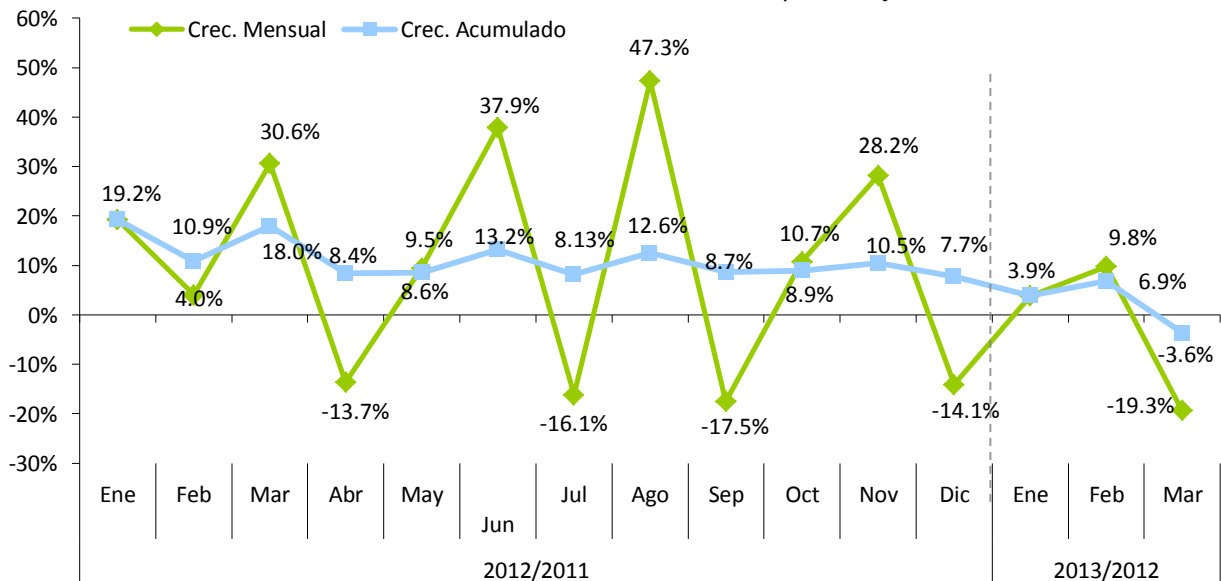
La recaudación acumulada enero-marzo fue de RD\$1,124.8 millones, muestra una caída de 3.6% con relación al mismo período de 2012 y un cumplimiento de 86.1% respecto a las estimaciones, equivalente a un faltante de RD\$181.1 millones (ver Gráfica 4.4.2).

**Gráfica 4.4.2**  
**Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Enero - Marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. Los crecimientos interanuales son muy variables en todo el año, manteniéndose mayormente en terreno positivo durante el 2012. En el mes de marzo 2013 se ve una disminución de 19.3% debido a que este mes contó con un viernes menos que marzo del año pasado, que es la fecha en que se liquida este impuesto, ya que su último viernes fue feriado de Semana Santa.

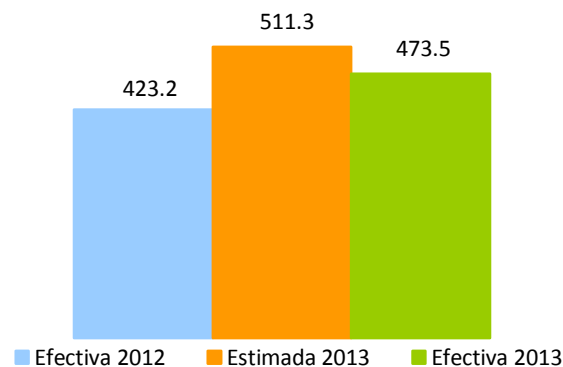
**Gráfica 4.4.3**  
**Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



#### 4.5. Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST)<sup>23</sup> ascendió en el mes de marzo a RD\$473.5 millones, para un crecimiento interanual de 11.9%, equivalente a RD\$50.3 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 92.6%, equivalente a una diferencia de RD\$37.8 millones. Cabe destacar que la aplicación de la Ley 253-12 de Reforma Tributaria aportó RD\$49.6 millones adicionales al Impuesto Selectivo sobre Telecomunicaciones en este mes.

**Gráfica 4.5.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
Marzo en millones de RD\$



En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de marzo éstas crecieron 11.6% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$489.1 millones.

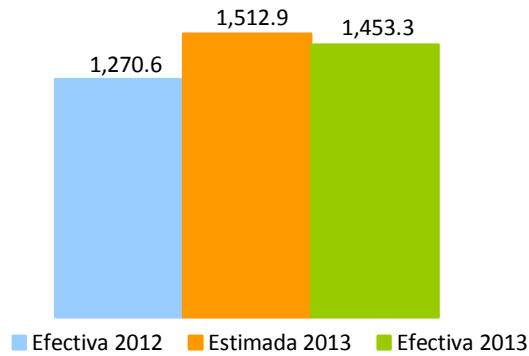
Como resultado de la Ley 253-12 que incluye nuevos servicios gravados por este impuesto, se observa que el porcentaje de operaciones gravadas por el ISC sobre Telecomunicaciones aumentó de 64.3% durante marzo 2012, a 69.5% en marzo 2013.

En relación al acumulado, para el periodo enero-marzo 2013 la recaudación total de este impuesto presenta un crecimiento de 14.4% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al estimado presenta un nivel de cumplimiento de 96.1%, equivalente a una diferencia de RD\$59.6 millones. (Ver Gráfica 4.5.2)

<sup>23</sup> Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones e incluye la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegrafícos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

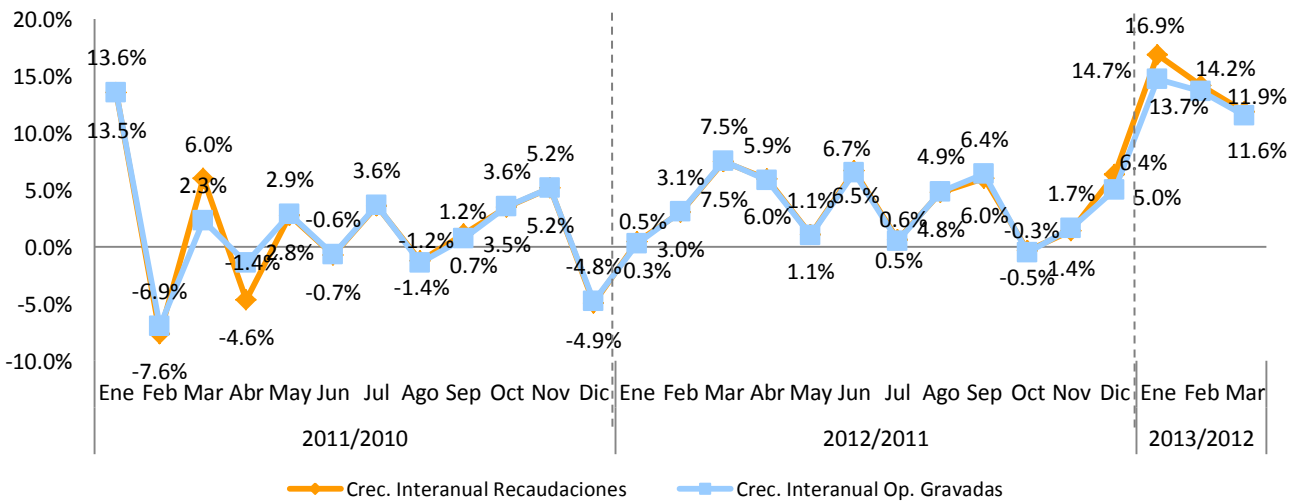


**Gráfica 4.5.2**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones**  
Enero - Marzo; en millones RD\$



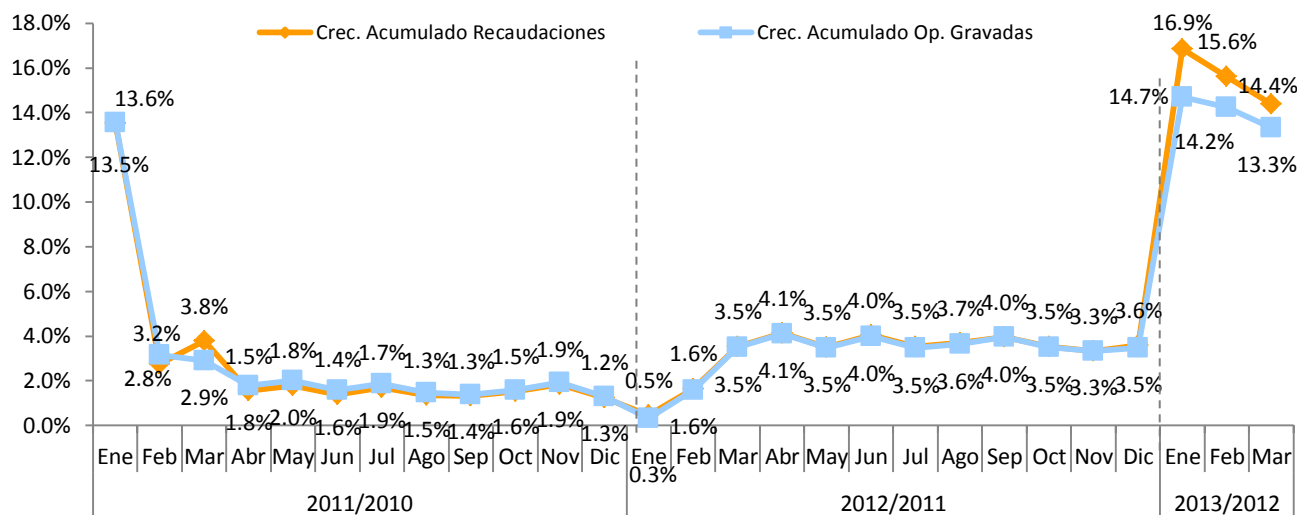
En lo que respecta al mes de marzo de 2013, se observa un crecimiento en la recaudación y en las operaciones gravadas de 11.9% y 11.6%, respectivamente. (Ver Gráficas 4.5.3 y 4.5.4)

**Gráfica 4.5.3**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas**  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



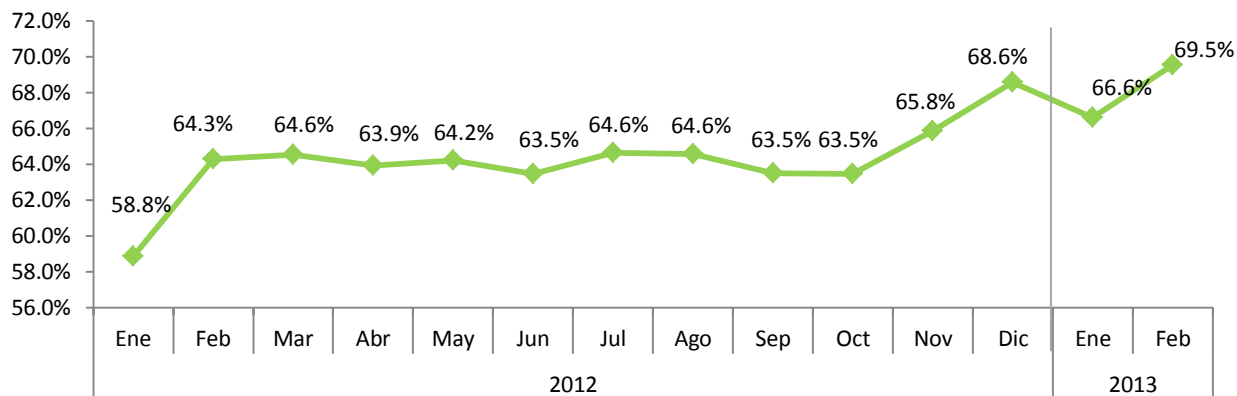
Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 4.5.4**  
**Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación y operaciones gravadas**  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Las operaciones gravadas representan el 69.5% de las operaciones totales declaradas en marzo 2013, pertenecientes al periodo de febrero 2013. Este porcentaje se ha mantenido casi constante durante el periodo 2012 y se puede observar el impacto que ha tenido la aplicación de la Reforma Tributaria (Ley 253-12), ya que ha ido aumentando desde octubre del año pasado cuando este era de 63.5%. (Ver Gráfica 4.5.5)

**Gráfica 4.5.5**  
**Evolución del crecimiento de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales**  
Febrero 2012 – Febrero 2013, en porcentaje

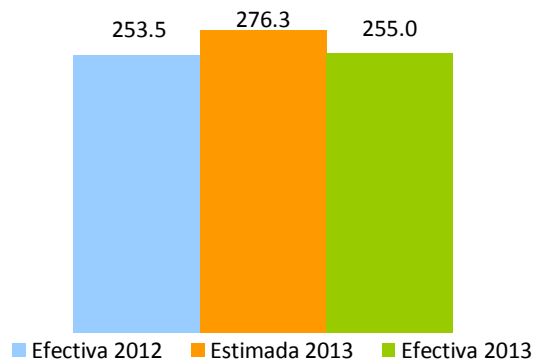


Nota: Corresponden al período de operaciones.

#### 4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>24</sup>

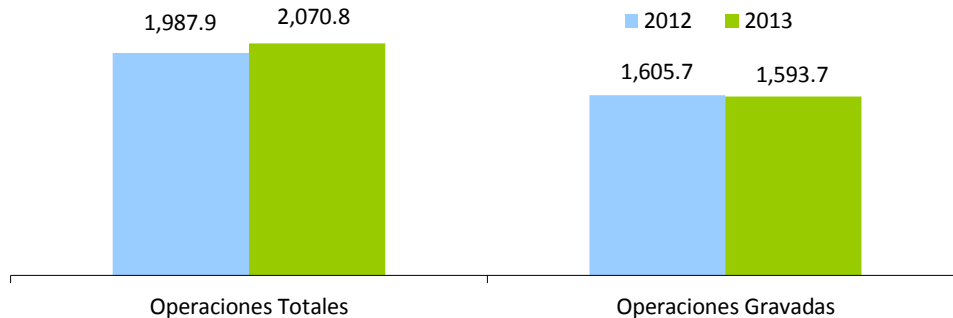
En el mes de marzo de 2013 la recaudación efectiva por concepto del ISC sobre Seguros fue de RD\$255 millones, presentando un aumento de RD\$1.6 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 0.6% de crecimiento interanual. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 92.3%, presentando una diferencia de RD\$21.3 millones.

**Gráfica 4.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros**  
Marzo; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de marzo decrecieron un 0.7% con relación a las declaradas el mismo periodo del año 2012. En cambio las operaciones totales de este sector crecieron en un 4.2%. (Ver Gráfica 4.6.2)

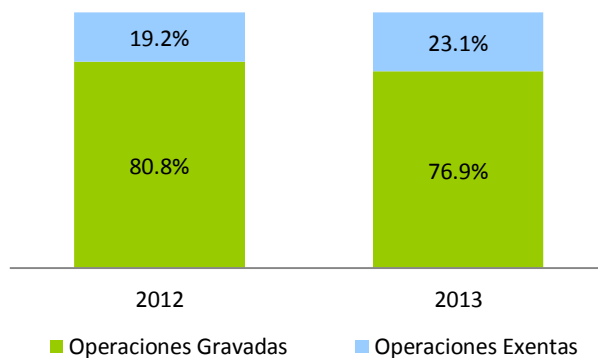
**Gráfica 4.6.2**  
**Operaciones totales y gravadas ISC sobre los Seguros**  
Reportadas en marzo; en millones de RD\$



<sup>24</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

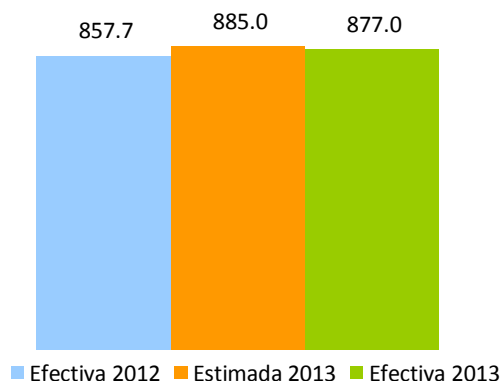
Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un descenso en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 3.9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En marzo 2012, el 80.8% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2013 éstas representaron 76.9% del total de las operaciones.

**Gráfica 4.6.3**  
**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
Operaciones reportadas en marzo; en porcentajes



Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-marzo de 2013 presenta un crecimiento de 2.2% respecto al mismo período de 2012, equivalente a RD\$19.2 millones más. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 99.1%. (Ver Gráfica 4.6.4)

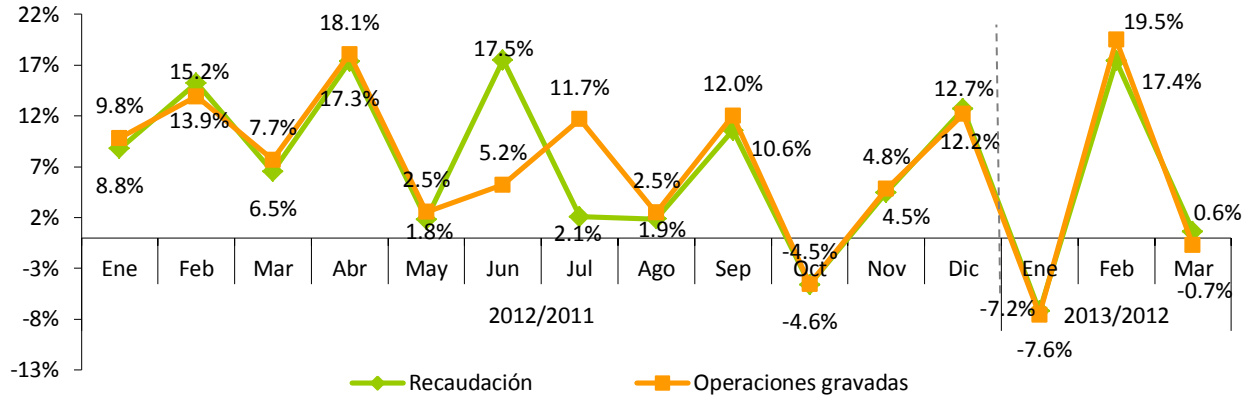
**Gráfica 4.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros**  
Enero- marzo; en millones de RD\$



Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como de la recaudación presentó una tendencia positiva en el año 2012, excepto en el mes de octubre donde se observa un crecimiento interanual negativo. Para febrero 2013, podemos ver una recuperación de 19.5% y

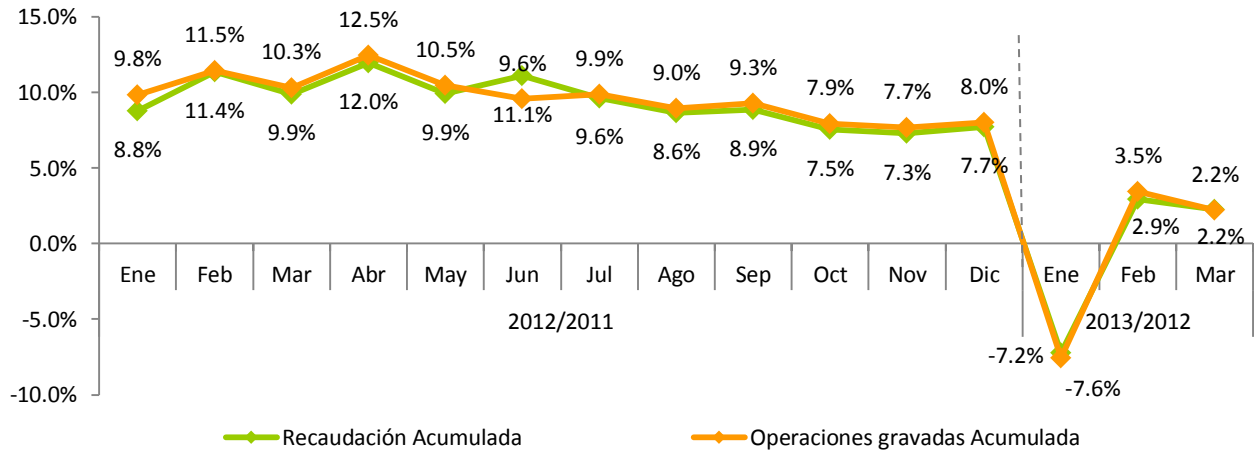
17.4%, respectivamente. En el mes de marzo presenta un decrecimiento de 0.7% en las operaciones gravadas.

**Gráfica 4.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 4.6.6**  
**Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros**  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



## 5. Impuestos sobre juegos de azar<sup>25</sup>

La recaudación efectiva acumulada a marzo 2013, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$811.1 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 38% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Premios, con 20% y del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas con 18%. El impuesto sobre Ventas de Bancas de Apuesta y Deportivas e Impuesto sobre Juegos Telefónicos tienen una participación de 9% cada uno. Finalmente, para el Impuesto sobre Casinos de Juegos es de 6%. (Ver Gráfica 5.1)

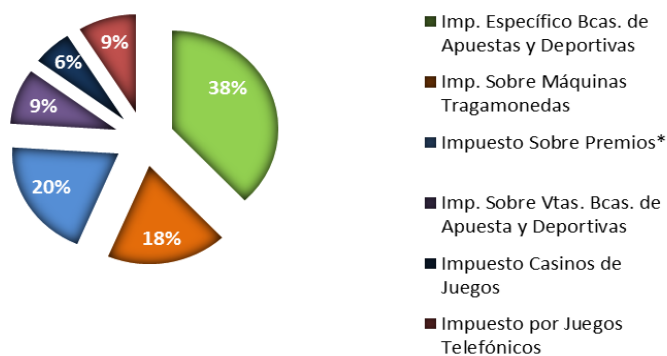
**Cuadro 5.1**  
**Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
Enero - Marzo 2013; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Mar	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	91.7	105.4	111.2	308.3
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	49.2	51.4	48.2	148.7
Impuesto Sobre Premios*	48.3	50.6	60.3	159.2
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	22.3	26.2	25.7	74.3
Impuesto Casinos de Juegos	13.8	17.9	16.7	48.4
Impuesto por Juegos Telefónicos	8.3	36	27.7	72
<b>Total</b>	<b>233.5</b>	<b>287.7</b>	<b>289.9</b>	<b>811.1</b>

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 10 de abril de 2013.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

**Gráfica 5.1**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
Enero - Marzo 2012



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

<sup>25</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 3% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (15% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$3,289.6 millones mensuales en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta en promedio la existencia formal de 7,460 máquinas tragamonedas, 28,580 bancas de lotería y 1,279 bancas deportivas. (Ver Cuadro 5.2)

**Cuadro 5.2**  
**Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar**  
2013; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual <sup>a/</sup> (Millones de RD)
Máquinas Tragamonedas	7,460	746.4
Bancas de Lotería	28,580	2,188.1
Bancas Deportivas	1,279	355.11
<b>Total</b>		<b>3,289.6</b>

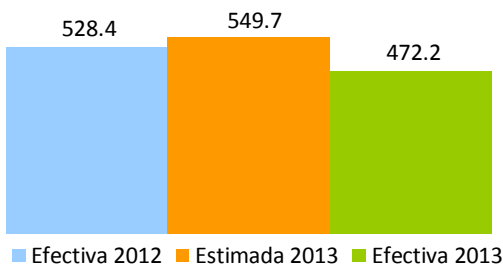
Nota: Datos actualizados el 12 de abril de 2013.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

## 6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)

En marzo 2013, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo<sup>26</sup> y Contribución de Salida de Pasajeros<sup>27</sup> fue igual a RD\$472.2 millones. Esto representa una disminución de RD\$56.2 millones en relación al mismo periodo del año anterior, 10.6% menos. La tasa de cumplimiento respecto al estimado fue de 85.9%, para una diferencia de RD\$77.5 millones menos en contraste a lo estimado para marzo 2013 (ver Gráfica 6.1).

**Gráfica 6.1**  
**Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros**  
Marzo; en millones RD\$

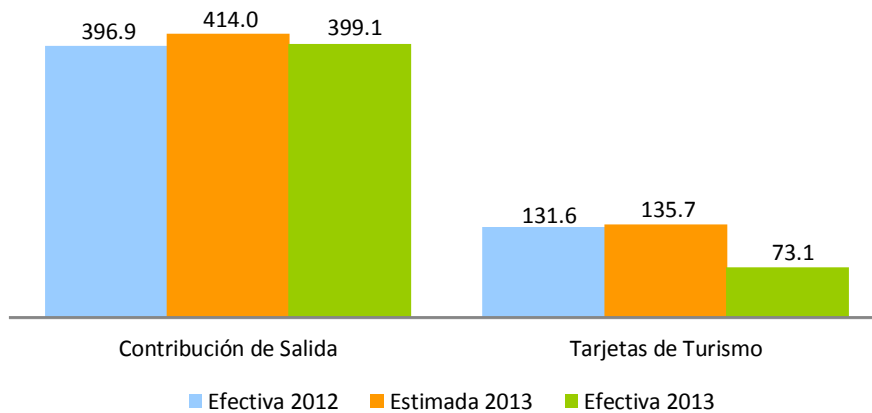


<sup>26</sup>La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

<sup>27</sup>Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

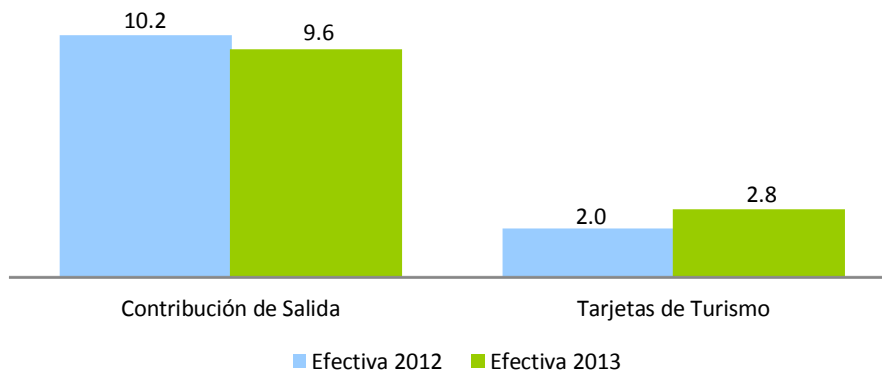
En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, la tasa de crecimiento fue de 0.6% en comparación con el mismo mes de 2012, mostrando un incremento absoluto de RD\$2.2 millones. En tanto el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 96.4%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo ascendió a RD\$73.1 millones, un 44.4% menos que lo recaudado el mismo periodo del año anterior, alcanzando un cumplimiento de la meta estimada de recaudación de 53.9%. (Ver Gráfica 6.2)

**Gráfica 6.2**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
Marzo 2012-2013; en millones RD\$



Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la Contribución de Salida presenta un 5.9% menos que marzo del 2012, mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja una aumento de US\$0.8 millones. (Ver Gráfico 6.3).

**Gráfica 6.3**  
**Recaudación por conceptos**  
Marzo 2012-2013; en millones US\$

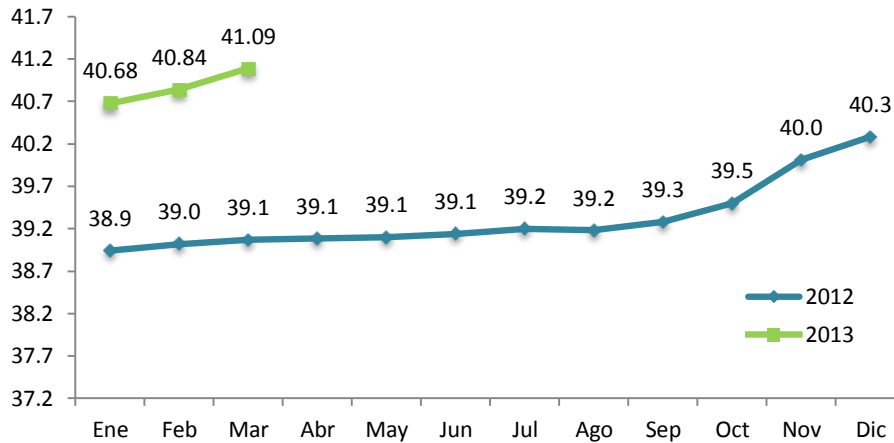


La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en el presente año. Con respecto a marzo del año anterior, se observa una variación de RD\$2 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto



General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$41.6<sup>28</sup>, siendo esta superior a la tasa de promedio del mes de marzo de RD\$41.0.

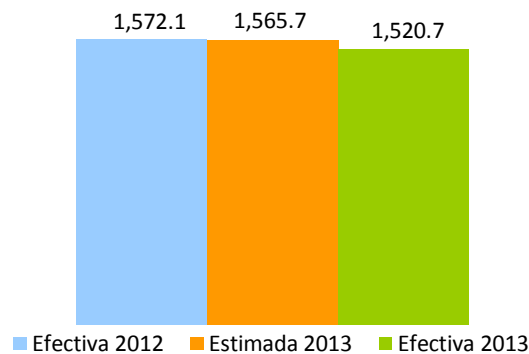
**Gráfica 6.4**  
**Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar**  
2012-2013



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

En cuanto a la recaudación acumulada por estos impuestos, a marzo de 2013 fue de RD\$1,520.7 millones, mostrando un decrecimiento de 3.3% con relación al mismo período del año anterior, equivalente a RD\$51.4 millones menos. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 97.1%.

**Gráfica 6.5**  
**Recaudación y estimación acumulada**  
Enero - marzo; en millones RD\$

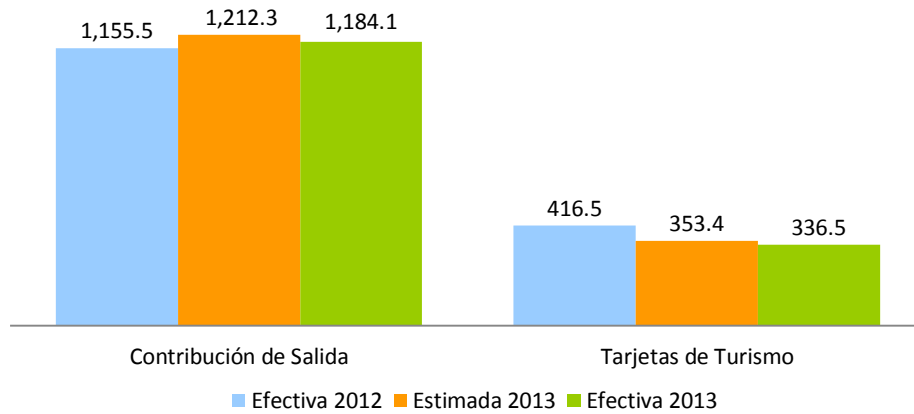


De manera individual, la recaudación acumulada enero-marzo por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un decrecimiento de 19.2% respecto al mismo período de 2012, dando origen a una disminución de RD\$80 millones. En lo que se refiere a la recaudación estimada, esta mostró un nivel de cumplimiento de 95.2%. En

<sup>28</sup> Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2013 de la Dirección General de Presupuesto.

lo relativo a la recaudación de la Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento de 2.5% respecto a enero-marzo 2012, equivalente a RD\$28.6 millones adicionales. En cuanto al estimado, el mismo presenta un nivel de cumplimiento de 97.7%, con una diferencia de RD\$28.2 millones. (Ver Gráfica 6.6)

**Gráfica 6.6**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
Enero - marzo; en millones RD\$

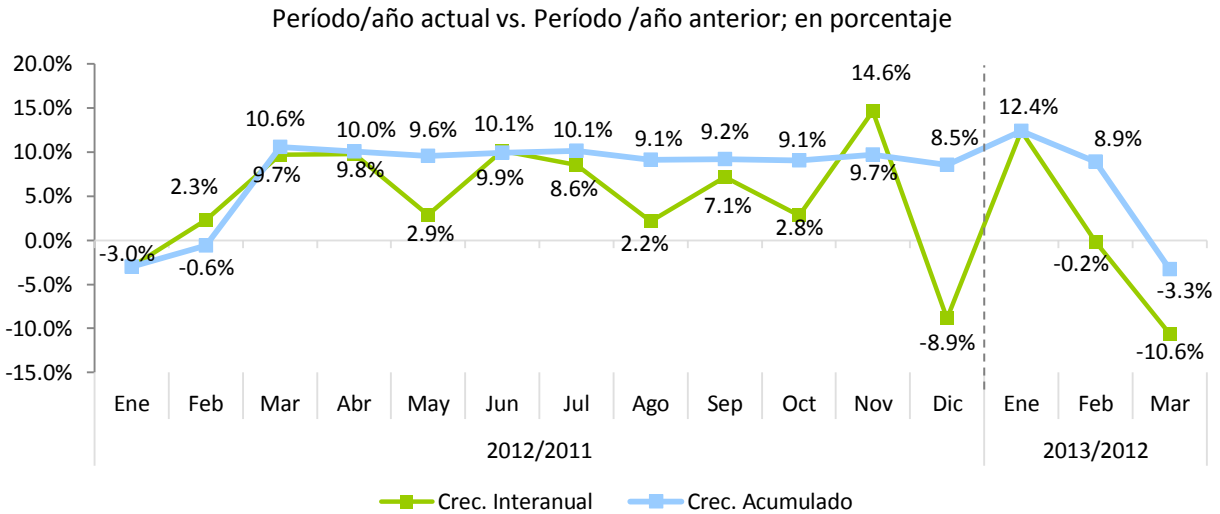


Contribución de Salida

Tarjetas de Turismo

■ Efectiva 2012 ■ Estimada 2013 ■ Efectiva 2013

**Gráfica 6.7**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



■ Crec. Interanual ■ Crec. Acumulado

## **ANEXOS**

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Marzo 2013 vs 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>5,203.24</b>	<b>7,429.64</b>	<b>2,226.40</b>	<b>42.8%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,948.47</b>	<b>2,314.69</b>	<b>366.22</b>	<b>18.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	285.93	324.56	38.64	13.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,328.12	1,569.61	241.49	18.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	183.95	200.06	16.11	8.8%
- Retención sobre Premios	32.94	60.12	27.19	82.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	37.08	52.65	15.58	42.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	80.46	107.68	27.22	33.8%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>2,059.12</b>	<b>3,628.62</b>	<b>1,569.50</b>	<b>76.2%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,041.01	3,611.90	1,570.89	77.0%
- Casinos de Juego	18.11	16.72	(1.39)	-7.7%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,195.65</b>	<b>1,486.34</b>	<b>290.69</b>	<b>24.3%</b>
- Dividendos	122.56	140.24	17.69	14.4%
- Intereses Pagados	52.16	93.76	41.60	79.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	313.03	197.68	(115.35)	-36.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	-	236.50	236.50	100.0%
- Pagos al Exterior en General	499.40	551.29	51.89	10.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	24.15	25.52	1.37	5.7%
- Otras Retenciones	99.45	126.39	26.93	27.1%
- Otros	84.90	114.97	30.07	35.4%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,651.34</b>	<b>2,180.07</b>	<b>528.73</b>	<b>32.0%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	331.55	455.60	124.05	37.4%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	211.90	483.77	271.87	128.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	21.60	24.13	2.52	11.7%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	73.98	119.38	45.39	61.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	376.36	438.65	62.29	16.5%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	398.02	440.62	42.60	10.7%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	62.40	75.36	12.96	20.8%
- Constitución de Cias	83.90	48.33	(35.58)	-42.4%
- Impuesto Emisiones CO2	-	18.10	18.10	100.0%
- Otros	91.62	76.15	(15.47)	-16.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>11,286.97</b>	<b>11,034.20</b>	<b>(252.77)</b>	<b>-2.2%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>4,487.69</b>	<b>5,337.76</b>	<b>850.07</b>	<b>18.9%</b>
- ITBIS	4,436.00	5,282.26	846.25	19.1%
- Otros	51.69	55.51	3.82	7.4%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>5,476.22</b>	<b>4,405.30</b>	<b>(1,070.93)</b>	<b>-19.6%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	230.34	307.26	76.92	33.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	793.10	582.65	(210.45)	-26.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	249.32	208.65	(40.67)	-16.3%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,828.35	1,363.79	(464.57)	-25.4%
- Hidrocarburos Específico	2,372.55	1,942.02	(430.53)	-18.1%
- Otros	2.56	0.93	(1.63)	-63.5%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,143.99</b>	<b>1,105.62</b>	<b>(38.38)</b>	<b>-3.4%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	466.95	376.85	(90.10)	-19.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	423.16	473.45	50.29	11.9%
- Impuesto s/ los Seguros	253.46	255.03	1.57	0.6%
- Otros	0.42	0.28	(0.14)	-32.6%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>179.06</b>	<b>185.52</b>	<b>6.46</b>	<b>3.6%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	25.00	22.91	(2.09)	-8.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	46.50	48.17	1.67	3.6%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	101.65	111.04	9.39	9.2%
- Otros	5.92	3.41	(2.51)	-42.4%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>401.51</b>	<b>399.33</b>	<b>(2.18)</b>	<b>-0.5%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	396.85	399.09	2.24	0.6%
- Otros	4.66	0.24	(4.42)	-94.9%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.01</b>	<b>0.04</b>	<b>0.03</b>	<b>591.1%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>143.38</b>	<b>94.23</b>	<b>(49.15)</b>	<b>-34.3%</b>
- Tarjetas de Turismo	131.56	73.14	(58.41)	-44.4%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	-	2.00	2.00	100.0%
- Otros	11.83	19.09	7.27	61.4%
<b>TOTAL</b>	<b>18,686.45</b>	<b>21,137.52</b>	<b>2,451.06</b>	<b>13.1%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Nota: Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Marzo 2013 vs 2012

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2012	2013*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>17,568.71</b>	<b>21,819.69</b>	<b>4,250.99</b>	<b>24.2%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>6,235.21</b>	<b>7,011.05</b>	<b>775.84</b>	<b>12.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	387.46	509.27	121.81	31.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,817.18	5,247.71	430.53	8.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	611.14	622.60	11.46	1.9%
- Retención sobre Premios	108.86	159.03	50.17	46.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	116.02	133.47	17.44	15.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	194.54	338.96	144.42	74.2%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>6,246.46</b>	<b>10,010.01</b>	<b>3,763.56</b>	<b>60.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	6,193.90	9,961.59	3,767.69	60.8%
- Casinos de Juego	52.56	48.42	(4.13)	-7.9%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>5,087.04</b>	<b>4,798.63</b>	<b>(288.40)</b>	<b>-5.7%</b>
- Dividendos	1,553.97	594.92	(959.05)	-61.7%
- Intereses Pagados	200.12	289.13	89.01	44.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	828.31	567.21	(261.09)	-31.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	-	618.55	618.55	100.0%
- Pagos al Exterior en General	1,880.62	2,012.68	132.06	7.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	65.71	74.11	8.40	12.8%
- Otras Retenciones	312.71	300.56	(12.14)	-3.9%
- Otros	245.61	341.47	95.86	39.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>4,218.49</b>	<b>7,926.69</b>	<b>3,708.20</b>	<b>87.9%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	858.20	1,492.98	634.78	74.0%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	294.41	587.10	292.69	99.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones	53.89	67.95	14.06	26.1%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	246.30	353.17	106.86	43.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1,142.71	3,781.11	2,638.41	230.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	1,090.77	1,091.42	0.66	0.1%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	167.26	201.72	34.46	20.6%
- Constitución de Cias	121.90	87.58	(34.32)	-28.2%
- Impuesto Emisiones CO2	-	47.28	47.28	100.0%
- Otros	243.05	216.38	(26.67)	-11.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>33,670.16</b>	<b>36,513.35</b>	<b>2,843.19</b>	<b>8.4%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>13,823.17</b>	<b>17,125.30</b>	<b>3,302.13</b>	<b>23.9%</b>
- ITBIS	13,685.96	16,949.90	3,263.93	23.8%
- Otros	137.21	175.40	38.20	27.8%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>16,050.30</b>	<b>15,338.55</b>	<b>(711.75)</b>	<b>-4.4%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,308.76	1,445.81	137.05	10.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	2,590.02	2,164.33	(425.69)	-16.4%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,093.46	960.46	(132.99)	-12.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	4,767.51	4,279.10	(488.41)	-10.2%
- Hidrocarburos Específico	6,286.38	6,485.52	199.13	3.2%
- Otros	4.17	3.33	(0.84)	-20.2%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>3,296.82</b>	<b>3,456.58</b>	<b>159.77</b>	<b>4.8%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,166.62	1,124.80	(41.82)	-3.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,270.63	1,453.30	182.66	14.4%
- Impuesto s/ los Seguros	857.73	876.96	19.23	2.2%
- Otros	1.84	1.53	(0.31)	-16.6%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>499.87</b>	<b>592.92</b>	<b>93.04</b>	<b>18.6%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	72.96	127.13	54.17	74.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	142.36	148.74	6.38	4.5%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	272.82	308.12	35.31	12.9%
- Otros	11.73	8.93	(2.80)	-23.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>1,166.68</b>	<b>1,191.06</b>	<b>24.38</b>	<b>2.1%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,155.54	1,184.12	28.58	2.5%
- Otros	11.14	6.94	(4.20)	-37.7%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.01</b>	<b>0.04</b>	<b>0.03</b>	<b>220.8%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>448.04</b>	<b>420.87</b>	<b>(27.17)</b>	<b>-6.1%</b>
- Tarjetas de Turismo	416.54	336.54	(80.00)	-19.2%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	-	9.22	9.22	100.0%
- Otros	31.49	75.10	43.61	138.5%
<b>TOTAL</b>	<b>57,072.08</b>	<b>67,871.70</b>	<b>10,799.62</b>	<b>18.9%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Nota: Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Marzo 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>8,046.94</b>	<b>7,429.64</b>	<b>(617.30)</b>	<b>-7.7%</b>	<b>92.3%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>2,195.50</b>	<b>2,314.69</b>	<b>119.19</b>	<b>5.4%</b>	<b>105.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	292.74	324.56	31.83	10.9%	110.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,553.15	1,569.61	16.46	1.1%	101.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	200.73	200.06	(0.67)	-0.3%	99.7%
- Retención sobre Premios	60.79	60.12	(0.66)	-1.1%	98.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	40.38	52.65	12.27	30.4%	130.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	47.71	107.68	59.97	125.7%	225.7%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>4,132.79</b>	<b>3,628.62</b>	<b>(504.17)</b>	<b>-12.2%</b>	<b>87.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,113.04	3,611.90	(501.14)	-12.2%	87.8%
- Casinos de Juego	19.74	16.72	(3.02)	-15.3%	84.7%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,718.66</b>	<b>1,486.34</b>	<b>(232.32)</b>	<b>-13.5%</b>	<b>86.5%</b>
- Dividendos	158.60	140.24	(18.36)	-11.6%	88.4%
- Intereses Pagados	56.86	93.76	36.90	64.9%	164.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	491.25	197.68	(293.57)	-59.8%	40.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	331.25	236.50	(94.76)	-28.6%	71.4%
- Pagos al Exterior en General	444.43	551.29	106.86	24.0%	124.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	26.32	25.52	(0.81)	-3.1%	96.9%
- Otras Retenciones	117.98	126.39	8.41	7.1%	107.1%
- Otros	91.95	114.97	23.02	25.0%	125.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,324.93</b>	<b>2,180.07</b>	<b>(144.86)</b>	<b>-6.2%</b>	<b>93.8%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	566.39	455.60	(110.79)	-19.6%	80.4%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	465.92	483.77	17.85	3.8%	103.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones	23.55	24.13	0.57	2.4%	102.4%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	180.40	119.38	(61.02)	-33.8%	66.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	410.28	438.65	28.37	6.9%	106.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	433.64	440.62	6.98	1.6%	101.6%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	58.02	75.36	17.34	29.9%	129.9%
- Constitución de Cias	86.65	48.33	(38.33)	-44.2%	55.8%
- Impuesto Emisiones CO2	133.56	18.10	(115.46)	-86.5%	13.5%
- Otros	100.08	76.15	(23.93)	-23.9%	76.1%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>13,802.21</b>	<b>11,034.20</b>	<b>(2,768.01)</b>	<b>-20.1%</b>	<b>79.9%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>5,931.02</b>	<b>5,337.76</b>	<b>(593.26)</b>	<b>-10.0%</b>	<b>90.0%</b>
- ITBIS	5,875.60	5,282.26	(593.34)	-10.1%	89.9%
- Otros	55.43	55.51	0.08	0.1%	100.1%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>6,199.77</b>	<b>4,405.30</b>	<b>(1,794.47)</b>	<b>-28.9%</b>	<b>71.1%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	501.10	307.26	(193.84)	-38.7%	61.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	939.58	582.65	(356.93)	-38.0%	62.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	376.79	208.65	(168.14)	-44.6%	55.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,793.13	1,363.79	(429.35)	-23.9%	76.1%
- Hidrocarburos Específico	2,586.37	1,942.02	(644.36)	-24.9%	75.1%
- Otros	2.79	0.93	(1.86)	-66.6%	33.4%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,281.68</b>	<b>1,105.62</b>	<b>(176.06)</b>	<b>-13.7%</b>	<b>86.3%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	493.13	376.85	(116.28)	-23.6%	76.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	511.30	473.45	(37.85)	-7.4%	92.6%
- Impuesto s/ los Seguros	276.30	255.03	(21.28)	-7.7%	92.3%
- Otros	0.95	0.28	(0.66)	-70.1%	29.9%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>389.74</b>	<b>185.52</b>	<b>(204.22)</b>	<b>-52.4%</b>	<b>47.6%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	43.90	22.91	(21.00)	-47.8%	52.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	50.80	48.17	(2.63)	-5.2%	94.8%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	111.11	111.04	(0.07)	-0.1%	99.9%
- Otros	50.37	3.41	(46.96)	-93.2%	6.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>427.18</b>	<b>399.33</b>	<b>(27.85)</b>	<b>-6.5%</b>	<b>93.5%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	414.04	399.09	(14.94)	-3.6%	96.4%
- Otros	-	0.24	0.24	100.0%	
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>-</b>	<b>0.04</b>	<b>0.04</b>	<b>100.0%</b>	
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>261.77</b>	<b>94.23</b>	<b>(167.54)</b>	<b>-64.0%</b>	<b>36.0%</b>
- Tarjetas de Turismo	135.66	73.14	(62.52)	-46.1%	53.9%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	115.66	2.00	(113.66)	-98.3%	1.7%
- Otros	-	19.09	19.09	100.0%	
<b>TOTAL</b>	<b>24,863.03</b>	<b>21,137.52</b>	<b>(3,725.52)</b>	<b>-15.0%</b>	<b>85.0%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Nota: Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Marzo 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>21,842.57</b>	<b>21,819.69</b>	<b>(22.88)</b>	<b>-0.1%</b>	<b>99.9%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>6,429.49</b>	<b>7,011.05</b>	<b>581.55</b>	<b>9.0%</b>	<b>109.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	479.76	509.27	29.51	6.2%	106.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,925.66	5,247.71	322.05	6.5%	106.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	619.90	622.60	2.70	0.4%	100.4%
- Retención sobre Premios	168.10	159.03	(9.06)	-5.4%	94.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	124.34	133.47	9.13	7.3%	107.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	111.73	338.96	227.23	203.4%	303.4%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>10,195.23</b>	<b>10,010.01</b>	<b>(185.22)</b>	<b>-1.8%</b>	<b>98.2%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	10,137.94	9,961.59	(176.35)	-1.7%	98.3%
- Casinos de Juego	57.29	48.42	(8.87)	-15.5%	84.5%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>5,217.84</b>	<b>4,798.63</b>	<b>(419.21)</b>	<b>-8.0%</b>	<b>92.0%</b>
- Dividendos	633.68	594.92	(38.76)	-6.1%	93.9%
- Intereses Pagados	225.53	289.13	63.59	28.2%	128.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,377.98	567.21	(810.76)	-58.8%	41.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	919.24	618.55	(300.70)	-32.7%	67.3%
- Pagos al Exterior en General	1,352.30	2,012.68	660.38	48.8%	148.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	69.48	74.11	4.63	6.7%	106.7%
- Otras Retenciones	360.41	300.56	(59.84)	-16.6%	83.4%
- Otros	279.22	341.47	62.26	22.3%	122.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>5,175.64</b>	<b>7,926.69</b>	<b>2,751.05</b>	<b>53.2%</b>	<b>153.2%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	1,040.47	1,492.98	452.52	43.5%	143.5%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	591.82	587.10	(4.72)	-0.8%	99.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	58.75	67.95	9.20	15.7%	115.7%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-	368.64	353.17	(15.48)	-4.2%	95.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1,241.58	3,781.11	2,539.53	204.5%	304.5%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	1,188.94	1,091.42	(97.52)	-8.2%	91.8%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	156.99	201.72	44.73	28.5%	128.5%
- Constitución de Cias	130.70	87.58	(43.12)	-33.0%	67.0%
- Impuesto Emisiones CO2	400.67	47.28	(353.39)	-88.2%	11.8%
- Otros	264.18	216.38	(47.81)	-18.1%	81.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>38,957.08</b>	<b>36,513.35</b>	<b>(2,443.73)</b>	<b>-6.3%</b>	<b>93.7%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>16,304.61</b>	<b>17,125.30</b>	<b>820.69</b>	<b>5.0%</b>	<b>105.0%</b>
- ITBIS	16,158.16	16,949.90	791.74	4.9%	104.9%
- Otros	146.45	175.40	28.95	19.8%	119.8%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>17,945.82</b>	<b>15,338.55</b>	<b>(2,607.27)</b>	<b>-14.5%</b>	<b>85.5%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,696.86	1,445.81	(251.05)	-14.8%	85.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	2,703.77	2,164.33	(539.44)	-20.0%	80.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,131.08	960.46	(170.62)	-15.1%	84.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	5,010.26	4,279.10	(731.16)	-14.6%	85.4%
- Hidrocarburos Especifico	7,399.30	6,485.52	(913.79)	-12.3%	87.7%
- Otros	4.54	3.33	(1.22)	-26.8%	73.2%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>3,706.89</b>	<b>3,456.58</b>	<b>(250.30)</b>	<b>-6.8%</b>	<b>93.2%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,305.90	1,124.80	(181.10)	-13.9%	86.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,512.89	1,453.30	(59.59)	-3.9%	96.1%
- Impuesto s/ los Seguros	885.03	876.96	(8.07)	-0.9%	99.1%
- Otros	3.07	1.53	(1.54)	-50.1%	49.9%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>999.76</b>	<b>592.92</b>	<b>(406.85)</b>	<b>-40.7%</b>	<b>59.3%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	130.39	127.13	(3.26)	-2.5%	97.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	155.34	148.74	(6.60)	-4.2%	95.8%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	298.25	308.12	9.87	3.3%	103.3%
- Otros	148.67	8.93	(139.74)	-94.0%	6.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>1,250.46</b>	<b>1,191.06</b>	<b>(59.41)</b>	<b>-4.8%</b>	<b>95.2%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,212.27	1,184.12	(28.15)	-2.3%	97.7%
- Otros	-	6.94	6.94	100.0%	
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>-</b>	<b>0.04</b>	<b>0.04</b>	<b>100.0%</b>	
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>728.97</b>	<b>420.87</b>	<b>(308.10)</b>	<b>-42.3%</b>	<b>57.7%</b>
- Tarjetas de Turismo	353.45	336.54	(16.90)	-4.8%	95.2%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	346.97	9.22	(337.75)	-97.3%	2.7%
- Otros	-	75.10	75.10	100.0%	
<b>TOTAL</b>	<b>67,954.72</b>	<b>67,871.70</b>	<b>(83.02)</b>	<b>-0.1%</b>	<b>99.9%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Nota: Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.